



Villavicencio, abril 8 de 2026

Doctora:

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO

Secretaría (E) de Derechos Humanos y Paz

Gobernación del Meta

Asunto: descripción de la necesidad – oportunidad y conveniencia, para “FORTALECER ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS A CONTRIBUIR CON LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA RESTAURACIÓN DEL DAÑO Y PROMOCIÓN DE INICIATIVAS QUE FOMENTEN LA REACTIVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Cordial saludo, Dra. Jenny.

En atención a que el presente proceso contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Gobierno de la Unidad”, se hace necesario adelantar un proceso contractual para apropiar recursos provenientes de dos (02) proyectos de inversión. Por lo anterior, resulta pertinente exponer de manera detallada las razones y circunstancias que originan la contratación propuesta, en concordancia con los objetivos, metas y finalidades definidas para cada uno de los proyectos, así:

PROYECTO DE REFERENCIA No. 01.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META.

META: REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 A LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Igualmente “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”

En el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, particularmente lo establecido en el artículo 193, parágrafo 5, es indispensable garantizar los recursos logísticos y



presupuestales necesarios para la elección, conformación y funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas. Este mandato impone a las alcaldías, gobernaciones y al Gobierno Nacional la obligación de proporcionar espacios físicos debidamente dotados en cada ámbito territorial, de manera que dichas mesas puedan reunirse, sesionar y desarrollar su labor de forma permanente. Esta disposición encuentra sustento complementario en el Decreto 1084 de 2015 y en la Resolución 1668 de 2020 de la Unidad para las Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, siendo estas normas fundamentales para la materialización de los derechos de participación de la población víctima.

El cumplimiento de este marco normativo exige una institucionalidad fortalecida y con capacidad de respuesta. Esto implica la consolidación de instancias de decisión eficaces para la programación, implementación y seguimiento de las acciones dirigidas a garantizar la atención integral, la asistencia y la reparación de las víctimas del conflicto armado. De igual manera, resulta fundamental asegurar la participación efectiva de las víctimas mediante el acompañamiento constante a las Mesas Departamental y Municipales de Víctimas, garantizando su funcionamiento autónomo y su incidencia en la formulación de políticas públicas relacionadas con sus derechos.

La participación efectiva de las víctimas es un derecho fundamental y un mecanismo clave para la prevención de riesgos y la garantía de no repetición. Las Mesas de Participación se configuran como instancias de representación y diálogo que contribuyen al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de confianza entre la población víctima y las instituciones del Estado. Esto exige la asignación de recursos adecuados para desarrollar acciones dirigidas a la prevención de situaciones de revictimización y a la atención oportuna de emergencias que afecten a esta población. Asimismo, es esencial implementar estrategias que promuevan la reconciliación y fomenten la construcción de una paz sostenible en el territorio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 2.2.9.3.6 del Decreto 1084 de 2015, la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, así como las Mesas Departamentales, Municipales y Distritales, tienen como propósito fundamental el cumplimiento de funciones esenciales para garantizar los derechos de las víctimas y su incidencia en la política pública en su respectivo ámbito territorial.

Entre estas funciones se encuentra:

1. Servir de instancia válida de interlocución y consulta de las víctimas, ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial, en la implementación de la política pública.
2. Establecer estrategias para que las víctimas y las organizaciones de víctimas conozcan sus derechos, participen en el diseño de los planes, programas y proyectos dirigidos a las víctimas, y ejerzan veeduría en la ejecución de estos.
3. Elegir los representantes para los espacios de participación ciudadana que se consideren pertinentes, en su respectivo ámbito territorial.

Como parte de las acciones necesarias para garantizar la implementación efectiva de la política pública de atención y reparación a las víctimas, la Secretaría de Derechos Humanos



y Paz del departamento del Meta tiene la necesidad de llevar a cabo el Encuentro de Coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas de los 29 municipios del departamento. Este encuentro se constituye como una estrategia fundamental para fortalecer las capacidades de los coordinadores, quienes desempeñan un rol esencial en la representación y defensa de los derechos de la población víctima en sus respectivos territorios.

El encuentro tiene como objetivo fundamental generar un espacio reflexivo que, mediante una metodología dinámica, promueva el cuidado integral de los 29 coordinadores de las mesas municipales de participación, reconociendo la importancia de su bienestar físico, emocional y psicológico. Se busca motivar e inspirar la adopción de prácticas orientadas a la protección, el diálogo, la comunicación asertiva y la resolución de conflictos, brindando herramientas que les permitan gestionar el dolor y la frustración derivados de las experiencias vividas y de la alta carga emocional inherente a su labor. Asimismo, se pretende capacitarlos de manera efectiva sobre las rutas de atención a las víctimas, asegurando que puedan multiplicar esta información de forma clara y precisa dentro de sus mesas municipales. Aunque la formación está dirigida exclusivamente a los coordinadores, su rol de liderazgo y representación garantiza que el conocimiento se transmita ampliamente a los demás integrantes de las mesas de participación, incluyendo a las víctimas y otros actores clave en los procesos de reparación y atención. Este enfoque integral optimiza los recursos disponibles, fomenta la protección de los derechos de las víctimas y fortalece los mecanismos de atención en el marco del cumplimiento de las obligaciones estatales frente a la población afectada por el conflicto armado.

Estas actividades tienen como propósito garantizar que los coordinadores estén plenamente capacitados para representar a las víctimas, liderar procesos participativos y articular acciones con las instituciones responsables de la atención y reparación integral.

Población objetivo: La actividad está dirigida a los veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del departamento del Meta, quienes ejercen funciones de liderazgo, representación y articulación institucional en favor de la población víctima del conflicto armado, fortaleciendo sus capacidades para la gestión, incidencia y seguimiento de las políticas públicas de atención, asistencia y reparación integral. Para el desarrollo de la jornada se contempla, además, la participación de siete (7) representantes de entidades invitadas, dos (2) acompañantes requeridos en razón de la condición de discapacidad de participantes y doce (12) integrantes del equipo técnico y operativo de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz.

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento del Meta, en el marco de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", identificó la pertinencia del gasto y necesidad de adelantar las acciones previstas para atender a la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto, formuló el PROYECTO N° BPPID 2024005500072 denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META", SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: INSTITUCIONES FORTALECIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LA GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL META, META: REALIZAR ASISTENCIA

**TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011
A LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

A continuación, se detallan las actividades a realizar en el marco de esta meta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
A	ENCUENTRO DE COORDINADORES VILLAVICENCIO (1 SEMANA)			
Nota: Para garantizar la eficiencia del Encuentro, todas las actividades deberán realizarse en un hotel que cuente con las condiciones adecuadas para el desarrollo integral del evento.				
1	Bolígrafo (Esfero). Escritura suave que ofrece trazos limpios y nítidos. presentación caja x 12 unidades.	cajas	6	Los esferos son requeridos para el desarrollo de las actividades pedagógicas y participativas programadas durante el encuentro, permitiendo la toma de apuntes, el diligenciamiento de formatos y la participación en los ejercicios y mesas de trabajo. Los beneficiarios directos de estos elementos corresponden a treinta y seis (36) personas, conformadas por siete (7) representantes de entidades invitadas, veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y dos (2) acompañantes por condición de discapacidad. Los elementos que no sean utilizados durante la actividad serán entregados a los veintinueve (29) coordinadores de las mesas de participación, con el propósito de fortalecer las actividades de representación, gestión y participación que adelantan en favor de la población víctima del conflicto armado en sus municipios.
2	Programador o calendario en tamaño doble carta (42 cm x 28 cm), impreso a full color, elaborado en material resistente, con cubierta plastificada para mayor durabilidad y protección frente al uso continuo; compuesto por dieciséis (16) hojas internas impresas a full color. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	36	Los programadores son entregados a treinta y seis (36) participantes, de los cuales siete (7) corresponden a representantes de entidades invitadas y veintinueve (29) a coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del departamento del Meta. La entrega de estos elementos tiene como finalidad servir como herramienta de apoyo para la programación, seguimiento y organización de las actividades de representación, articulación institucional y participación que desarrollan los coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas en sus respectivos municipios, en el marco de las funciones asignadas y de las acciones de gestión y



				articulación orientadas a la atención de la población víctima del conflicto armado.
3	Tablero acrílico de 45 x 60 cm, con marco en aluminio, incluye sistema de sujeción para instalación en pared.	Unidad	29	Estas herramientas pedagógicas serán entregadas a los veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas de los municipios del departamento del Meta, con el propósito de fortalecer sus capacidades de liderazgo, representación y gestión territorial. Su entrega contribuye al adecuado desarrollo de las funciones que desempeñan como coordinadores de las mesas de víctimas, apoyando las actividades de participación, articulación institucional y acompañamiento a la población víctima del conflicto armado. De igual manera, busca fortalecer su rol como multiplicadores del conocimiento adquirido durante las jornadas de capacitación y fortalecimiento, permitiendo que la información y las herramientas recibidas sean replicadas en sus respectivos municipios.
4	Marcadores borrables para uso en tablero acrílico, set de marcadores borrables x 6, colores brillantes y punta fina. Fácil de limpiar.	cajas	29	
5	Borrador tablero Acrílico, ergonómico de fácil agarre para su uso en aulas u oficinas.	Unidad	29	
6	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	servicio	2	Teniendo en cuenta que el encuentro tendrá una duración de dos (2) días y contempla jornadas continuas de trabajo con participación de población víctima del conflicto armado, se requiere disponer de una estación permanente de bebidas calientes en el lugar de realización del evento, durante el desarrollo de las actividades programadas. Este servicio tiene como finalidad atender las necesidades de los participantes, garantizar su hidratación y permanencia durante las jornadas de trabajo, facilitar pausas activas y favorecer condiciones adecuadas de permanencia en el lugar, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades, evitando interrupciones en la agenda programada y facilitando la participación efectiva de los asistentes.
7	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa,	Unidad	150	Con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la participación de los asistentes durante las jornadas de trabajo, contribuyendo a su bienestar, permanencia y adecuado desempeño en las actividades programadas, se requiere el suministro de refrigerios. La actividad contará con la participación de cincuenta (50) personas, conformadas por siete (7) representantes de entidades



	garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			invitadas, veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, dos (2) acompañantes por condición de discapacidad y doce (12) integrantes del equipo técnico y operativo por parte de la Secretaría de DDHH y Paz. En razón a que el encuentro se desarrollará durante dos (2) días, se suministrarán cincuenta (50) refrigerios en la jornada de la mañana y cincuenta (50) refrigerios en la jornada de la tarde del primer día, y cincuenta (50) refrigerios en la jornada de la mañana del segundo día, para un total de ciento cincuenta (150) refrigerios.
8	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	90	Con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la participación de los asistentes durante el desarrollo de las jornadas programadas, contribuyendo a su bienestar, permanencia y adecuado desempeño en las actividades previstas, se requiere el suministro de almuerzos para siete (7) representantes de entidades invitadas, veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, dos (2) acompañantes por condición de discapacidad y siete (7) integrantes del equipo técnico y operativo de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz encargados del acompañamiento y coordinación del almuerzo, para un total de cuarenta y cinco (45) beneficiarios por jornada. En consecuencia, se realizará la entrega de cuarenta y cinco (45) almuerzos el primer día y cuarenta y cinco (45) almuerzos el segundo día, para un total de noventa (90) almuerzos.
9	Hospedaje: Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento. Que tenga facilidad de acceso para personas en condición de discapacidad	Unidad	34	Para garantizar la participación efectiva de los veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del departamento del Meta en el encuentro a realizarse en la ciudad de Villavicencio, se requiere el garantizar veintinueve (29) servicios de alojamiento en acomodación individual, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, seguridad y accesibilidad para los participantes. Adicionalmente, teniendo en cuenta que los coordinadores de los municipios de San Juanito, El Calvario, Mapiripán, La Macarena y Uribe deben desplazarse desde territorios de difícil



				acceso y con amplias distancias de recorrido, se requiere su llegada un día antes del inicio de la actividad, razón por la cual se hace necesario disponer de cinco (5) servicios de alojamiento adicionales. En consecuencia, se requiere un total de treinta y cuatro (34) servicios de alojamiento para garantizar el adecuado desarrollo del evento.
10	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	37	Con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la participación de los asistentes, contribuyendo a su bienestar y permanencia durante el desarrollo del encuentro, se requiere el suministro de cenas para los coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del departamento del Meta. Para tal efecto, se entregarán veintinueve (29) cenas correspondientes a los veintinueve (29) coordinadores participantes. Adicionalmente, teniendo en cuenta que los coordinadores de los municipios de San Juanito, El Calvario, Mapiripán, La Macarena y Uribe deben arribar a la ciudad de Villavicencio un día antes del inicio del encuentro debido a las condiciones de acceso y distancia de sus territorios, se requieren cinco (5) cenas adicionales para la noche previa al evento. Asimismo, se requieren dos (2) cenas para los acompañantes de dos coordinadores en condición de discapacidad y una (1) cena adicional para el acompañante del coordinador del municipio de Mapiripán, quien igualmente debe llegar con un día de anticipación. En consecuencia, se requiere un total de treinta y siete (37) cenas.
11	Garantizar servicio de transporte público de pasajeros (ida y vuelta) a través de empresas reconocidas y legalmente constituidas, para el traslado de los 29 coordinadores de la Mesa Departamental de Víctimas al lugar del encuentro. NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.	Unidad	1	Considerando que la población víctima constituye un grupo de especial protección constitucional, se requiere garantizar el transporte de veintinueve (29) coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y dos (2) acompañantes de coordinadores en condición de discapacidad hacia la ciudad de Villavicencio, lugar donde se desarrollará el encuentro. Lo anterior, con el fin de asegurar su asistencia y participación efectiva en las actividades programadas. Teniendo en cuenta que varios de los participantes provienen de municipios alejados y zonas rurales del



NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO. NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCU-LOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%. NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTA-CIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTENGA EL NOM-BRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DES-CRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINIS-TRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DES-EMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VA-LOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.				departamento, es necesario garantizar condiciones adecuadas de movilidad tanto para el desplazamiento de ida como de regreso, facilitando su acceso a los espacios de participación y fortaleciendo los procesos de representación e incidencia de la población víctima en el marco de la política pública de atención, asistencia y reparación integral.
12	Auditorio con aire acondicionado, equipado con ayudas audiovisuales, dispone de conectividad wifi, sistema de sonido, micrófonos inalámbricos, sillas. La capacidad del auditorio mínima es 40 personas.	Unidad	2	Es necesario garantizar un espacio cómodo y adecuado para el desarrollo de la metodología de trabajo del encuentro, lo cual implica disponer de un auditorio en las mismas instalaciones del hotel donde se hospedarán los coordinadores. Esta disposición permitirá optimizar los tiempos y asegurar que el cronograma de actividades se cumpla de manera efectiva, facilitando la organización y continuidad del evento. Además, es fundamental que el auditorio sea accesible para personas en condición de discapacidad, asegurando la inclusión y participación plena de todos los asistentes.



13	Personal perfil técnico de apoyo y asistencia técnica para realizar adecuaciones del espacio y acompañamiento en la realización del evento. Toma de relatoria y recolección de insumos requeridos para el desarrollo de la agenda,	Unidad	1	Se requiere personal de apoyo técnico y logístico para realizar las adecuaciones necesarias del espacio, coordinar y acompañar el desarrollo de las actividades programadas, elaborar las relatorias del encuentro, recopilar los insumos generados durante las mesas de trabajo y consolidar los soportes documentales requeridos. Su participación resulta indispensable para garantizar el adecuado desarrollo de la agenda, la organización de la información producida y la trazabilidad de los compromisos y resultados obtenidos durante la jornada.
14	Terapia de Arte y narrativa textil, con disposición de materiales, con conocimiento en técnicas adecuadas para el manejo de público por (3) horas, para la canalización de emociones y la representación simbólica de experiencias. La actividad deberá ser realizada por una persona que acredite formación complementaria en disciplinas afines.	Unidad	1	Se requiere la contratación de un tallerista para orientar un espacio de reflexión mediante la metodología de terapia de arte y narrativa textil, incluyendo el suministro de los materiales necesarios para su desarrollo. Esta actividad busca fortalecer las competencias comunicativas, de liderazgo y relacionamiento de los coordinadores de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, promoviendo habilidades para la expresión, el trabajo colaborativo, la gestión de procesos participativos y el ejercicio de sus funciones de representación en los territorios.

META: REALIZAR 16 ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PEDAGOGÍA PARA DIFUNDIR Y SOCIALIZAR LAS RUTAS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DDHH.

En cumplimiento del marco jurídico establecido por la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se reconoce como víctimas a las personas que, de manera individual o colectiva, hayan sufrido un daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a los derechos humanos, ocurridas en el contexto del conflicto armado interno a partir del 1 de enero de 1985. Esta normativa impone al Estado colombiano el deber ineludible de garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, bajo un enfoque de derechos, diferencial y participativo. En esa línea, el desarrollo de acciones orientadas a la prevención de nuevas vulneraciones y a la protección efectiva de los derechos de las víctimas constituye una medida de reparación y garantía de no repetición, que no puede desvincularse de las responsabilidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV– ni de la articulación interinstitucional que este exige.

En el departamento del Meta, el enfoque preventivo ha adquirido una relevancia particular ante el carácter persistente y multifactorial de las violencias que han afectado



históricamente a su población. Por ello, las acciones orientadas a la socialización de rutas de atención, prevención y protección para las víctimas del conflicto armado son parte esencial del cumplimiento de las obligaciones del Estado frente al principio de garantía de no repetición, contemplado en el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011 y desarrollado a través de la política pública de reparación colectiva, retorno y reubicación. Estos instrumentos jurídicos exigen no solo respuestas institucionales ante hechos consumados de violencia, sino también actuaciones preventivas orientadas a eliminar las condiciones estructurales que han permitido y perpetuado la vulneración masiva de derechos humanos en el territorio.

La implementación de acciones de comunicación, información y pedagogía que permitan a las comunidades afectadas conocer, comprender y ejercer las rutas de atención y los programas de protección disponibles es, por tanto, una obligación legal y ética del Estado. Estas acciones no pueden considerarse accesorias o meramente informativas, sino que deben entenderse como parte integral del proceso de reparación, pues fortalecen las capacidades individuales y colectivas de las víctimas para demandar sus derechos, participar en los mecanismos institucionales dispuestos para su protección, y contribuir a la construcción de garantías sostenibles de convivencia, legalidad y justicia. En ese sentido, la Corte Constitucional, en múltiples pronunciamientos como la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, ha reiterado la importancia de que las entidades estatales desarrollen estrategias efectivas de difusión de derechos y servicios, con enfoque territorial y diferencial, que permitan superar los escenarios de invisibilización y exclusión que han afectado históricamente a las víctimas.

La socialización de rutas de atención, prevención y protección a la población víctima del conflicto armado no puede entenderse como una acción únicamente informativa o aislada de las dinámicas territoriales; debe configurarse como un ejercicio pedagógico con enfoque diferencial que reconozca las particularidades culturales, organizativas y sociales de las comunidades, promoviendo espacios de diálogo que fortalezcan las capacidades locales para la exigibilidad de derechos y la articulación con el Estado. En territorios con condiciones institucionales frágiles o con factores persistentes de riesgo, como ocurre en diversas zonas del departamento del Meta, estas acciones adquieren un carácter preventivo fundamental, al permitir la activación oportuna de mecanismos de protección, la reducción del riesgo de nuevas vulneraciones y el fortalecimiento de entornos comunitarios más seguros. Por tanto, el acompañamiento técnico y comunitario en la difusión de rutas debe ser entendido como una obligación del Estado, coherente con el principio de reparación integral y con el deber de garantizar medidas efectivas de no repetición, articulando de manera permanente con los Planes Integrales de Reparación Colectiva, los Planes de Retorno y Reubicación, las órdenes contenidas en sentencias judiciales de restitución, y las acciones institucionales desarrolladas por la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, la Defensoría del Pueblo y las entidades territoriales.

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento del Meta, en el marco de su Plan de Desarrollo Departamental “GOBIERNO DE LA UNIDAD”, identificó la pertinencia del gasto y necesidad de adelantar las acciones previstas para atender a la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto, formuló el PROYECTO N° BPPID 2024005500072 denominado “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META”, SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: INSTITUCIONES FORTALECIDAS PARA LA



IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LA GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL META, META: REALIZAR 16 ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PEDAGOGÍA PARA DIFUNDIR Y SOCIALIZAR LAS RUTAS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DDHH.

A continuación, se detallan las actividades a realizar en el marco de esta meta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
B	SOCIALIZACIÓN DE RUTAS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA			
1	SOCIALIZACION DE RUTAS PUERTO GAITAN			
1.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115	Los (115) refrigerios serán suministrados a los participantes de las jornadas de socialización de rutas de atención relacionadas con la desaparición forzada y de las mesas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. La convocatoria tendrá carácter abierto y de amplia participación, dirigida a funcionarios de entidades del orden nacional, departamental y municipal, representantes de entidades invitadas, docentes, cooperantes internacionales y población civil víctima del conflicto armado. El suministro de los refrigerios permitirá garantizar condiciones adecuadas de permanencia y participación durante el desarrollo de las actividades programadas.
2	SOCIALIZACION DE RUTAS VISTAHERMOSA			
2.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115	Los (115) refrigerios serán suministrados a los participantes de las jornadas de socialización de rutas de atención relacionadas con la desaparición forzada y de las mesas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. La convocatoria tendrá carácter abierto y de amplia participación, dirigida a funcionarios de entidades del orden nacional, departamental y municipal, representantes de entidades invitadas, docentes, cooperantes internacionales y población civil víctima del conflicto armado. El suministro de los refrigerios permitirá garantizar condiciones adecuadas de permanencia y participación durante el desarrollo de las actividades programadas.
3	SOCIALIZACION DE RUTAS - CABUYARO			



3.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115	Los (115) refrigerios serán suministrados a los participantes de las jornadas de socialización de rutas de atención relacionadas con la desaparición forzada y de las mesas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. La convocatoria tendrá carácter abierto y de amplia participación, dirigida a funcionarios de entidades del orden nacional, departamental y municipal, representantes de entidades invitadas, docentes, cooperantes internacionales y población civil víctima del conflicto armado. El suministro de los refrigerios permitirá garantizar condiciones adecuadas de permanencia y participación durante el desarrollo de las actividades programadas.
4	SOCIALIZACION DE RUTAS - SAN JUAN DE ARAMA			
4.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	115	Los (115) refrigerios serán suministrados a los participantes de las jornadas de socialización de rutas de atención relacionadas con la desaparición forzada y de las mesas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. La convocatoria tendrá carácter abierto y de amplia participación, dirigida a funcionarios de entidades del orden nacional, departamental y municipal, representantes de entidades invitadas, docentes, cooperantes internacionales y población civil víctima del conflicto armado. El suministro de los refrigerios permitirá garantizar condiciones adecuadas de permanencia y participación durante el desarrollo de las actividades programadas.
5	SOCIALIZACION DE RUTAS DESAPARICIÓN FORZADA VILLAVICENCIO			
5.1.	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los	Unidad	49	Los cuarenta y nueve (49) refrigerios están dirigidos a los participantes de la jornada de socialización de las rutas de atención en casos de desaparición forzada que se desarrollará en el municipio de Villavicencio. En esta actividad se llevará a cabo una sesión de la Mesa de Desaparición Forzada, con la participación de funcionarios de diferentes entidades, organizaciones sociales, representantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y



	refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.			población víctima del conflicto armado, con el propósito de promover el conocimiento, la apropiación y la activación oportuna de las rutas de atención, prevención, búsqueda y protección frente a este hecho victimizante.
5.2	Servicio de diseño gráfico para la creación de once (11) piezas visuales destinadas a la impresión de material gráfico requerido por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz. Cada diseño deberá responder a criterios técnicos y comunicativos previamente definidos y será desarrollado conforme a los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones del departamento y en coordinación directa con la supervisora del contrato, para garantizar la coherencia temática, calidad visual y pertinencia en el enfoque narrativo, según los objetivos de las actividades.	Unidad	1	Se requiere el diseño de piezas publicitarias y pedagógicas orientadas a la conmemoración y divulgación de las rutas de atención, búsqueda y orientación para personas dadas por desaparecidas, en el marco de las acciones de sensibilización sobre desaparición forzada en el municipio de Villavicencio. Este material permitirá fortalecer las estrategias de información y difusión dirigidas a la ciudadanía, víctimas del conflicto armado, organizaciones sociales y entidades participantes, promoviendo el conocimiento y la activación oportuna de las rutas institucionales existentes para la atención de estos casos.
5.3	Servicio de impresión de material fotográfico o gráfico con medidas de 60 cm x 50cm para visibilizar la cronología de los hechos victimizantes en medio del conflicto armado en el departamento del Meta, impresas en vinilo UV adhesivo laminado plastificado de alta calidad, full color, con alta resistencia a intemperie. La fotografía o gráfico debe ir con una estructura metálica de tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 18, con anticorrosivo y pintura, que brinde soporte de excelente calidad y durabilidad, con una altura de 75 cm de altura y 60 cm de ancho. La lamina metálica que brinda soporte a la fotografía o grafico debe ser acorde al tamaño de la misma (60 cm x 50 cm). Los diseños se determinarán de acuerdo con la oficina asesora de comunicaciones y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato.	Unidad	10	Las diez (10) piezas publicitarias serán destinadas a fortalecer los procesos de memoria histórica, reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto armado. Cinco (5) de estas piezas quedarán en custodia del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) de Villavicencio y las cinco (5) restantes en el municipio de Granada, con el propósito de visibilizar la cronología de los hechos victimizantes y promover espacios permanentes de reflexión, sensibilización y construcción de memoria. Estas acciones contribuyen a las medidas de reparación simbólica contempladas para las víctimas del conflicto armado, fortaleciendo los procesos de preservación de la memoria histórica y las garantías de no repetición.



5.4	Servicio de Impresión en lámina galvanizada de 90 cm x 1,20 m, con impresión UV a full color en alta resolución; incluye estructura metálica desarmable en tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 18, con altura de 1 m y base de 30 cm, con forro protector para conservación y transporte. Diseños previamente concertados con el supervisor del contrato y la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	1	La elaboración de un juego pedagógico orientado a la socialización de las rutas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes tiene como finalidad fortalecer las estrategias de sensibilización y formación desarrolladas por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz. Este material quedará bajo custodia de la entidad para su utilización en las diferentes jornadas, campañas y actividades de socialización de rutas de atención, prevención y protección, contribuyendo a la apropiación de conocimientos por parte de la comunidad y al fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de prevención de vulneraciones de derechos.
5.5	Servicio de impresión en ficha imantada de 15 cm x 15 cm, impresa a full color, con contenido gráfico definido; diseños previamente concertados con el supervisor del contrato y la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	20	
5.6	Impresión de afiches con la ruta de Prevención del reclutamiento, tamaño medio pliego 70 x 50, impresos en papel propalcote de 150 gramos. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Millar	1	El millar (1.000) de afiches tiene como finalidad promover el conocimiento y la difusión de las rutas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el contexto del conflicto armado. Este material será distribuido en instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas, espacios de atención a víctimas y demás escenarios comunitarios, siendo entregado a docentes, servidores públicos, población víctima del conflicto armado y enlaces de víctimas, con el propósito de fortalecer las acciones de prevención, facilitar el acceso a la información institucional y promover que los beneficiarios actúen como multiplicadores de estas rutas en sus comunidades y territorios.
5.7	Licencia de edición para videos en plataforma Capcut por 6 meses	Unidad	2	Las dos (2) licencias serán destinadas como incentivo en los concursos que se desarrollarán en las instituciones educativas de los municipios donde se ejecuten las actividades de socialización de las rutas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el contexto del conflicto armado. Estas licencias serán entregadas a los ganadores del concurso de producción de videos alusivos a la prevención del reclutamiento, con el propósito de promover la participación activa de los estudiantes, fortalecer los procesos de sensibilización y fomentar la apropiación de los mensajes de



				prevención y protección de derechos entre la población escolar.
26.	Impresión de infografía en papel propalcote, a full color, tipo folleto de cuatro (4) caras, tamaño carta. Material de apoyo pedagógico para el equipo de asistencia técnica sobre plan de prevención, plan de contingencia y las actualizaciones de la Ley 2421 de 2024. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Millar	1	El millar (1.000) de infografías estará orientado a divulgar información relacionada con la importancia de la planeación estratégica y la adopción de medidas de prevención y contingencia frente a posibles hechos victimizantes, incorporando aspectos relevantes de la actualización normativa contenida en la Ley 2421 de 2024. Este material será entregado a los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y a líderes comunitarios, con el propósito de fortalecer sus conocimientos, facilitar la apropiación de la información y promover su labor como multiplicadores de las acciones de prevención, protección y garantía de derechos en sus territorios.

META: REALIZAR 8 JORNADAS MÓVIL DE ATENCIÓN, TRÁMITE Y ASESORÍA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL META.

Nota: Para efectos de la presente contratación, se contempla la realización de dos (2) jornadas móviles, las cuales corresponden a un avance parcial en el cumplimiento de la meta establecida de ocho (8) jornadas.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, la cual reconoce como víctimas a quienes, individual o colectivamente, hayan sufrido daños por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985 como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos en el contexto del conflicto armado interno, se establece el deber del Estado de garantizar la atención, asistencia y reparación integral a esta población. En consecuencia, se hace necesaria la implementación de estrategias que permitan acercar la oferta institucional a los territorios históricamente afectados por la violencia y con limitaciones de acceso a servicios, especialmente en zonas rurales dispersas donde el Estado ha tenido baja presencia estructural.

En atención a lo anterior, El Departamento del Meta, en el ejercicio de sus funciones legales y en cumplimiento del principio de colaboración armónica consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política, así como del artículo 26 de la Ley 1448 de 2011 que establece las competencias territoriales frente a las víctimas del conflicto armado, promueve la realización de dos jornadas móviles de atención en los municipios de Puerto López y Puerto Rico. Estas jornadas están orientadas a garantizar el acceso efectivo a la oferta institucional por parte de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.

Dicha necesidad se fundamenta, además, en atención a la Alerta Temprana N.º 001-2025 emitida por la Defensoría del Pueblo. Esta alerta enfatiza el riesgo inminente de confrontaciones armadas, el incremento del reclutamiento forzado de menores, el control



social y territorial, y la vulnerabilidad de comunidades rurales, lo cual hace urgente la adopción de medidas de prevención y protección con presencia directa del Estado en estos territorios.

Las jornadas móviles, coordinadas por El Departamento del Meta, constituyen una estrategia operativa y pedagógica para descentralizar la oferta institucional del SNARIV, facilitando el acceso de las comunidades víctimas del conflicto armado a servicios de orientación, toma de declaraciones, ayudas humanitarias, trámites de indemnización y atención en salud, así como espacios de formación en derechos humanos, prevención del reclutamiento forzado, violencia de género y protección de líderes sociales. Estas acciones, articuladas en el marco del Plan de Acción Territorial – PAT Departamental, buscan superar las barreras presupuestales y logísticas que enfrentan los municipios.

Las actividades correspondientes a las Jornadas Móviles de Oferta Institucional, Atención, Trámite y Asesoría para la Población Víctima estarán dirigidas a la población víctima del conflicto armado residente en los municipios de Puerto López y Puerto Rico (Meta), con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional en materia de orientación, atención, asesoría, gestión de trámites y garantía de derechos. Para el desarrollo de estas jornadas se contará con un equipo interdisciplinario conformado por veinticinco (25) personas, integrado por funcionarios y delegados de entidades del orden departamental, nacional, académico y de cooperación, entre ellos representantes de la Secretaría de Mujer, Familia y Equidad de Género, Secretaría de Ambiente, Dirección para el Fomento de la Educación Superior, Secretaría de Tecnología y Sistemas de Información, Secretaría Social, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Colpensiones, Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria del Meta, Corporación Universitaria de la Costa, Unidad de Restitución de Tierras, Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), Mesa de Desaparición Forzada, Colectivo de Mujeres Buscadoras, Casa de la Cultura, Unidad para las Víctimas, Departamento de Prosperidad Social, SENA, Defensoría del Pueblo y Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta, quienes brindarán orientación y atención integral a los asistentes durante el desarrollo de las jornadas.

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento del Meta, en el marco de su Plan de Desarrollo Departamental “GOBIERNO DE LA UNIDAD”, identificó la pertinencia del gasto y necesidad de adelantar las acciones previstas para atender a la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto, formuló el PROYECTO N° BPPID 2024005500072 denominado “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META”, SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: INSTITUCIONES FORTALECIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LA GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL META, META: REALIZAR 8 JORNADAS MÓVIL DE ATENCIÓN, TRÁMITE Y ASESORÍA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL META.

A continuación, se detallan las actividades a realizar en el marco de esta meta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
------	-------------	--------	------	---------



C	JORNADAS MÓVILES DE OFERTA INSTITUCIONAL, DE ATENCIÓN, TRÁMITE Y ASESORÍA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA			
1	JORNADA MOVIL DE OFERTA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ			
1.1	Resmas de papel tamaño carta 75 grms x 500 hojas	Unidad	18	Este insumo es necesario para garantizar el adecuado desarrollo administrativo, operativo y documental de la jornada móvil de atención, trámite y asesoría dirigida a la población víctima. Su disponibilidad permitirá realizar la impresión de listas de asistencia, formatos de registro y control de participantes, tablas de seguimiento, documentos de orientación, material informativo y demás soportes requeridos durante la jornada. Asimismo, permitirá entregar a la población asistente la documentación que corresponda de acuerdo con los trámites, servicios y orientaciones brindados por las entidades participantes. La Secretaría de Derechos Humanos y Paz requiere contar con estos elementos para documentar de manera organizada las actividades desarrolladas, registrar la atención efectivamente prestada, identificar a las personas atendidas y conservar los soportes que acrediten la ejecución de la jornada. De igual manera, la documentación generada permitirá consolidar la información obtenida, realizar el seguimiento correspondiente y contar con los soportes necesarios para la elaboración de informes y reportes de gestión, garantizando la trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante la jornada y la adecuada atención de la población víctima participante.
1.2	Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros (ida y vuelta) desde el municipio de Villavicencio hasta el municipio de Puerto Lopez-Meta, en vehículo tipo bus o buseta (incluye sistema de aire acondicionado funcional) con capacidad mínima para veinticinco (25) personas. La empresa que realice el servicio de transporte deberá contar con habilitación para el servicio de transporte especial de pasajeros, conforme a la normatividad vigente. El desplazamiento de ida deberá realizarse el día establecido, y el retorno se efectuará al día siguiente.	Unidad	1	El servicio de transporte estará dirigido a 25 funcionarios que integran la oferta institucional de las jornadas móviles, se encuentran integrados por funcionarios y delegados de entidades del orden departamental, nacional, académico y de cooperación, entre ellos representantes de la Secretaría de Mujer, Familia y Equidad de Género, Secretaría de Ambiente, Dirección para el Fomento de la Educación Superior, Secretaría de Tecnología y Sistemas de Información, Secretaría Social, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Colpensiones,



				Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria del Meta, Corporación Universitaria de la Costa, Unidad de Restitución de Tierras, Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), Mesa de Desaparición Forzada, Colectivo de Mujeres Buscadoras, Casa de la Cultura, Unidad para las Víctimas, Departamento de Prosperidad Social, SENA, Defensoría del Pueblo y Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta y la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Meta.
1.3	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternatively, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	110	El suministro de refrigerios permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional. Para tal efecto, se proyecta la participación de sesenta (60) asistentes, conformados por veinticinco (25) representantes de entidades que se desplazan desde la ciudad de Villavicencio para brindar la oferta institucional y treinta y cinco (35) representantes de entidades del orden local que acompañarán la actividad. En consecuencia, se requiere la entrega de ciento diez (110) refrigerios, distribuidos en sesenta (60) refrigerios en la jornada de la mañana y cincuenta (50) en la jornada de la tarde, teniendo en cuenta que para esta última se estima una menor participación de las entidades del orden local que apoyan la jornada.
1.4	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30	La entrega de desayunos permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional, favoreciendo su permanencia y disponibilidad para la atención de la población víctima durante toda la jornada. Esta cantidad se requiere considerando la participación de veinticinco (25) representantes de entidades invitadas encargadas de brindar la oferta institucional y cinco (05) integrantes de la Policía Nacional, Defensa Civil y Cuerpo de Bomberos que apoyarán las labores de seguridad, coordinación y atención logística desde las primeras horas del día. En



				consecuencia, se requiere el suministro de treinta (30) desayunos.
1.5	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	60	La entrega de almuerzos permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional. Para tal efecto, se proyecta el suministro de sesenta (60) almuerzos, dirigidos a veinticinco (25) representantes de entidades que se desplazan desde la ciudad de Villavicencio para brindar la oferta institucional y treinta y cinco (35) representantes de entidades del orden local que acompañarán la actividad, garantizando su permanencia y la adecuada prestación de los servicios de orientación, atención y asesoría durante la jornada.
1.6	Cena: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado), acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30	La entrega de cenas permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional, favoreciendo su permanencia y disponibilidad para la atención de la población víctima hasta la finalización de las actividades programadas. Esta cantidad se requiere considerando la participación de veinticinco (25) representantes de entidades invitadas encargadas de brindar la oferta institucional y cinco (05) integrantes de la Policía Nacional, la Defensa Civil y el Cuerpo de Bomberos que apoyarán las labores de seguridad, coordinación y atención logística durante toda la jornada y hasta su clausura. En consecuencia, se requiere el suministro de treinta (30) cenas.
1.7	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	10	La hidratación estará dirigida a la población víctima del conflicto armado que participa en las jornadas móviles, para asegurar condiciones adecuadas



				de permanencia, bienestar y participación. Las bebidas serán entregadas por el contratista conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.
1.8	Alquiler de sistema de sonido, que incluya como mínimo dos cabinas activas de 12 pulgadas con una potencia de 1500W, operativas en 110V–220V y con un nivel de presión sonora (SPL) de 130 dB; una consola análoga de 10 canales con efectos integrados (FX); un micrófono inalámbrico modelo BLX4; un micrófono alámbrico y cuatro cables de corriente tipo 3x12. El servicio deberá contemplar el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje del sistema y la realización de pruebas técnicas previas en el lugar indicado por la entidad.	Hora	8	Se requiere la disposición de un sistema de sonido que permita el desarrollo adecuado de la jornada móvil, facilitando la ambientación general del espacio y el acompañamiento sonoro de las distintas actividades informativas, pedagógicas y recreativas programadas.
1.9	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	100	Se requiere garantizar la disponibilidad de 100 sillas como parte del mobiliario básico necesario para el adecuado desarrollo de la jornada móvil, destinadas tanto a la población víctima del conflicto armado para brindar condiciones mínimas de comodidad y dignidad mientras esperan ser atendidos, como para el acondicionamiento de los espacios de trabajo de los funcionarios encargados de la oferta institucional.
1.10	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	25	Se requiere garantizar la disposición de 25 mesas para el acondicionamiento de los espacios de trabajo de los funcionarios que integran la oferta institucional durante la jornada móvil.
1.11	Servicio de alquiler de internet, con capacidad mínima de 100 megas simétricas, garantizando estabilidad, alta disponibilidad y velocidad de carga y descarga equitativa, adecuado para el soporte de actividades simultáneas en sitio. El servicio deberá incluir el traslado, instalación y configuración del equipo necesario en el lugar designado, así como el acompañamiento de soporte técnico durante toda la jornada.	Jornada	1	Es indispensable garantizar el servicio de internet durante la jornada móvil, dado que la mayoría de los trámites y consultas que conforman la oferta institucional requieren acceso a plataformas en línea.
1.12	Servicio de animación dirigido a población infantil víctima beneficiaria, a cargo de un animador que acredite formación complementaria en recreación, pedagogía o áreas afines, responsable de ejecutar actividades lúdicas adecuadas al contexto de la jornada. El servicio deberá incluir la	Unidad	1	Dado que en el desarrollo de las jornadas móviles se presenta una alta participación de niños, niñas y adolescentes que acompañan a sus padres y madres, en su mayoría cabeza de familia, se hace necesario garantizar un servicio de esparcimiento que



	realización de pintucaritas y la disposición de un inflable tipo full transfer con dimensiones mínimas de 6 metros de fondo, 4,50 metros de frente y 5,50 metros de alto, con capacidad para ocho niños en uso simultáneo. El servicio debe incluir el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje y ejecución de pruebas técnicas previas en el lugar asignado por la entidad.			funcione de manera transversal a las actividades institucionales, mediante estrategias de animación, juegos y dinámicas recreativas. Esta medida garantiza tiempo de calidad para los menores mientras sus acudientes acceden a la oferta institucional y contribuye a crear un ambiente acogedor y atractivo que favorece la asistencia en las jornadas.
1.13	Alquiler de multitoma x 6 tomas con polo a tierra y supresor de picos, con instalación y puesta en funcionamiento	Unidad	6	Se debe garantizar la disponibilidad de seis multitomas para adecuar los espacios de trabajo de los funcionarios que prestan la oferta institucional, asegurando la conexión eléctrica de los equipos de cómputo y periféricos necesarios para el desarrollo eficiente de sus funciones.
2	JORNADA MOVIL DE OFERTA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO PUERTO RICO			
2.1	Resmas de papel tamaño carta 75 grms x 500 hojas	Unidad	18	Este insumo es necesario para garantizar el adecuado desarrollo administrativo, operativo y documental de la jornada móvil de atención, trámite y asesoría dirigida a la población víctima. Su disponibilidad permitirá realizar la impresión de listas de asistencia, formatos de registro y control de participantes, tablas de seguimiento, documentos de orientación, material informativo y demás soportes requeridos durante la jornada. Asimismo, permitirá entregar a la población asistente la documentación que corresponda de acuerdo con los trámites, servicios y orientaciones brindados por las entidades participantes. La Secretaría de Derechos Humanos y Paz requiere contar con estos elementos para documentar de manera organizada las actividades desarrolladas, registrar la atención efectivamente prestada, identificar a las personas atendidas y conservar los soportes que acrediten la ejecución de la jornada. De igual manera, la documentación generada permitirá consolidar la información obtenida, realizar el seguimiento correspondiente y contar con los soportes necesarios para la elaboración de informes y reportes de gestión, garantizando la trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante la jornada y la adecuada atención de la población víctima participante.



2.2	Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros (ida y vuelta) desde el municipio de Villavicencio hasta el municipio de Puerto Rico, en vehículo tipo bus o buseta (incluye sistema de aire acondicionado funcional) con capacidad mínima para veinticinco (25) personas. La empresa que realice el servicio de transporte deberá contar con habilitación para el servicio de transporte especial de pasajeros, conforme a la normatividad vigente. El desplazamiento de ida deberá realizarse el día establecido, y el retorno se efectuará al día siguiente.	Unidad	1	El servicio de transporte estará dirigido a 25 funcionarios que integran la oferta institucional de las jornadas móviles, entre los que se encuentran representantes veinticinco (25) personas, integrado por funcionarios y delegados de entidades del orden departamental, nacional, académico y de cooperación, entre ellos representantes de la Secretaría de Mujer, Familia y Equidad de Género, Secretaría de Ambiente, Dirección para el Fomento de la Educación Superior, Secretaría de Tecnología y Sistemas de Información, Secretaría Social, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Colpensiones, Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria del Meta, Corporación Universitaria de la Costa, Unidad de Restitución de Tierras, Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), Mesa de Desaparición Forzada, Colectivo de Mujeres Buscadoras, Casa de la Cultura, Unidad para las Víctimas, Departamento de Prosperidad Social, SENA, Defensoría del Pueblo y Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta y la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Meta.
2.3	Servicio de alojamiento en habitación individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (otros municipios)	Unidad	25	El servicio de alojamiento estará dirigido a veinticinco (25) integrantes del equipo de oferta institucional que participarán en la jornada móvil, conformado por representantes de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), instituciones de educación superior, servidores públicos de la Secretaría de Educación del Meta, la Secretaría de Salud del Meta y la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Meta. Este servicio es necesario para garantizar condiciones adecuadas de descanso y permanencia del personal que tendrá a su cargo la atención de la población víctima, permitiendo que los participantes inicien oportunamente la jornada y desarrollen de manera adecuada las actividades de



				orientación, atención, asesoría, trámite y acompañamiento previstas, de acuerdo con la programación establecida.
2.4	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternatively, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	110	El suministro de refrigerios permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional. Para tal efecto, se proyecta la participación de sesenta (60) asistentes, conformados por veinticinco (25) representantes de entidades que se desplazan desde la ciudad de Villavicencio para brindar la oferta institucional y treinta y cinco (35) representantes de entidades del orden local que acompañarán la actividad. En consecuencia, se requiere la entrega de ciento diez (110) refrigerios, distribuidos en sesenta (60) refrigerios en la jornada de la mañana y cincuenta (50) en la jornada de la tarde, teniendo en cuenta que para esta última se estima una menor participación de las entidades del orden local que apoyan la jornada.
2.5	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30	La entrega de desayunos permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional, favoreciendo su permanencia y disponibilidad para la atención de la población víctima durante toda la jornada. Esta cantidad se requiere considerando la participación de veinticinco (25) representantes de entidades invitadas encargadas de brindar la oferta institucional y cinco (05) integrantes de la Policía Nacional, Defensa Civil y Cuerpo de Bomberos que apoyarán las labores de seguridad, coordinación y atención logística desde las primeras horas del día. En consecuencia, se requiere el suministro de treinta (30) desayunos.
2.6	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en	Unidad	60	La entrega de almuerzos permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional. Para tal efecto, se proyecta el suministro de sesenta (60) almuerzos, dirigidos a veinticinco (25) representantes de entidades que se desplazan desde la ciudad de Villavicencio para brindar la oferta institucional y treinta y cinco (35)



	contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.			representantes de entidades del orden local que acompañarán la actividad, garantizando su permanencia y la adecuada prestación de los servicios de orientación, atención y asesoría durante la jornada.
2.7	Cena: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado), acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	30	La entrega de cenas permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para los participantes durante el desarrollo de la Jornada Móvil de Oferta Institucional, favoreciendo su permanencia y disponibilidad para la atención de la población víctima hasta la finalización de las actividades programadas. Esta cantidad se requiere considerando la participación de veinticinco (25) representantes de entidades invitadas encargadas de brindar la oferta institucional y cinco (05) integrantes de la Policía Nacional, la Defensa Civil y el Cuerpo de Bomberos que apoyarán las labores de seguridad, coordinación y atención logística durante toda la jornada y hasta su clausura. En consecuencia, se requiere el suministro de treinta (30) cenas.
2.8	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	10	La hidratación estará dirigida a la población víctima del conflicto armado que participa en las jornadas móviles, para asegurar condiciones adecuadas de permanencia, bienestar y participación. Las bebidas serán entregadas por el contratista conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.
2.9	Alquiler de sistema de sonido, que incluya como mínimo dos cabinas activas de 12 pulgadas con una potencia de 1500W, operativas en 110V-220V y con un nivel de presión sonora (SPL) de 130 dB; una consola analógica de 10 canales con efectos integrados (FX); un micrófono inalámbrico modelo BLX4; un micrófono alámbrico y cuatro cables de corriente tipo 3x12. El servicio deberá contemplar el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje del sistema y la realización de pruebas técnicas previas en el lugar indicado por la entidad.	Hora	8	Se requiere la disposición de un sistema de sonido que permita el desarrollo adecuado de la jornada móvil, facilitando la ambientación general del espacio y el acompañamiento sonoro de las distintas actividades informativas, pedagógicas y recreativas programadas.



2.10	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	100	Se requiere garantizar la disponibilidad de 100 sillas como parte del mobiliario básico necesario para el adecuado desarrollo de la jornada móvil, destinadas tanto a la población víctima del conflicto armado para brindar condiciones mínimas de comodidad y dignidad mientras esperan ser atendidos, como para el acondicionamiento de los espacios de trabajo de los funcionarios encargados de la oferta institucional.
2.11	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	25	Se requiere garantizar la disposición de 25 mesas para el acondicionamiento de los espacios de trabajo de los funcionarios que integran la oferta institucional durante la jornada móvil.
2.12	Servicio de alquiler de internet, con capacidad mínima de 100 megas simétricas, garantizando estabilidad, alta disponibilidad y velocidad de carga y descarga equitativa, adecuado para el soporte de actividades simultáneas en sitio. El servicio deberá incluir el traslado, instalación y configuración del equipo necesario en el lugar designado, así como el acompañamiento de soporte técnico durante toda la jornada.	Jornada	1	Es indispensable garantizar el servicio de internet durante la jornada móvil, dado que la mayoría de los trámites y consultas que conforman la oferta institucional requieren acceso a plataformas en línea.
2.13	Servicio de animación dirigido a población infantil víctima beneficiaria, a cargo de un animador que acredite formación complementaria en recreación, pedagogía o áreas afines, responsable de ejecutar actividades lúdicas adecuadas al contexto de la jornada. El servicio deberá incluir la realización de pintucaritas y la disposición de un inflable tipo full transfer con dimensiones mínimas de 6 metros de fondo, 4,50 metros de frente y 5,50 metros de alto, con capacidad para ocho niños en uso simultáneo. El servicio debe incluir el transporte, instalación, montaje, operación durante el evento, desmontaje y ejecución de pruebas técnicas previas en el lugar asignado por la entidad.	Unidad	1	Dado que en el desarrollo de las jornadas móviles se presenta una alta participación de niños, niñas y adolescentes que acompañan a sus padres y madres, en su mayoría cabeza de familia, se hace necesario garantizar un servicio de esparcimiento que funcione de manera transversal a las actividades institucionales, mediante estrategias de animación, juegos y dinámicas recreativas. Esta medida garantiza tiempo de calidad para los menores mientras sus acudientes acceden a la oferta institucional y contribuye a crear un ambiente acogedor y atractivo que favorece la asistencia en las jornadas.
2.14	Alquiler de multitoma x 6 tomas con polo a tierra y supresor de picos, con instalación y puesta en funcionamiento;	Unidad	6	Se debe garantizar la disponibilidad de seis multitomas para adecuar los espacios de trabajo de los funcionarios que prestan la oferta institucional, asegurando la conexión eléctrica de los equipos de cómputo y periféricos necesarios para el desarrollo eficiente de sus funciones.



PROYECTO DE REFERENCIA No. 02

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META.

META: REALIZAR 10 ACOMPAÑAMIENTOS A PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DEPARTAMENTO A SUJETOS CAMPESINOS Y ÉTNICOS.

Nota: En atención a la meta de realizar diez (10) acompañamientos a los Planes Integrales de Reparación Colectiva dirigidos a la población víctima del conflicto armado del departamento del Meta, correspondientes a sujetos de reparación colectiva campesinos y étnicos, se informa que durante la vigencia 2024 se realizó un (1) acompañamiento, durante la vigencia 2025 se realizaron dos (2) acompañamientos y, mediante el presente proceso contractual, se ejecutará un (1) acompañamiento durante la vigencia 2026.

En el marco de la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) dirigidos a sujetos campesinos y población víctima del conflicto armado en el departamento del Meta, se hace necesario desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de las medidas de satisfacción, memoria histórica, reconstrucción del tejido social y garantías de no repetición previstas en la Ley 1448 de 2011. Estas acciones buscan contribuir al reconocimiento de los daños ocasionados por el conflicto armado, promover procesos de recuperación colectiva y fortalecer las capacidades organizativas de las comunidades que han sido afectadas por los hechos victimizantes.

En desarrollo de estos compromisos, el Comité de Impulso del sujeto de reparación colectiva del municipio de El Castillo ha identificado la necesidad de fortalecer la ruta de memoria histórica mediante la implementación de la estrategia denominada "Café y Memoria", concebida como un espacio de diálogo intergeneracional, recuperación de relatos y construcción colectiva de memoria. Esta iniciativa busca vincular activamente al sector educativo con las organizaciones de víctimas y los actores comunitarios del territorio, generando escenarios que permitan preservar las experiencias, testimonios y narrativas asociadas a los hechos victimizantes ocurridos en el municipio.

La estrategia parte del reconocimiento de que la memoria histórica constituye una herramienta fundamental para la reparación colectiva, en la medida en que contribuye al esclarecimiento social de lo ocurrido, dignifica a las víctimas y fortalece las capacidades comunitarias para la construcción de escenarios de convivencia y reconciliación. Asimismo, favorece la apropiación de la historia local por parte de las nuevas generaciones, promoviendo el conocimiento de los procesos vividos por las comunidades y fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia el territorio.

Para el desarrollo de esta acción se proyecta la realización de tres (3) encuentros de memoria en el municipio de El Castillo, con la participación de estudiantes de instituciones educativas y doce (12) integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, quienes actuarán como orientadores y portadores de memoria durante las jornadas. A través de estos espacios se promoverá la recolección de relatos, testimonios y experiencias relacionadas con los hechos victimizantes que afectaron a la comunidad, propiciando



ejercicios de diálogo, escucha activa y reflexión colectiva sobre los impactos del conflicto armado en el territorio.

La participación de los estudiantes reviste especial importancia dentro de esta estrategia, toda vez que permite fortalecer los procesos de relevo generacional en materia de memoria histórica, garantizando que las nuevas generaciones conozcan, comprendan y valoren las experiencias de las víctimas. De igual manera, facilita la construcción de puentes entre generaciones, fomenta el respeto por la verdad y contribuye a la preservación de la identidad cultural y comunitaria del municipio. Este ejercicio permite que los jóvenes se conviertan en actores activos en la construcción de memoria, promoviendo valores asociados a la convivencia pacífica, la solidaridad y el respeto por los derechos humanos.

La realización de estos encuentros encuentra sustento en los principios de participación efectiva, enfoque diferencial y reparación integral contemplados en la Ley 1448 de 2011, así como en las medidas de satisfacción y recuperación de la memoria histórica definidas para los sujetos de reparación colectiva. De igual forma, se articula con los objetivos de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, los cuales buscan restablecer la confianza comunitaria, fortalecer las organizaciones sociales y promover acciones que permitan reconstruir los proyectos colectivos afectados por la violencia.

Adicionalmente, estas actividades contribuyen al cumplimiento de los compromisos institucionales relacionados con la promoción de la memoria histórica como garantía de no repetición, permitiendo generar espacios seguros para el intercambio de experiencias y la reflexión sobre las consecuencias del conflicto armado. La recopilación de relatos y testimonios se convierte en una herramienta para visibilizar las afectaciones sufridas por las comunidades, fortalecer los procesos organizativos de las víctimas y consolidar ejercicios de construcción de paz desde el ámbito local.

En consecuencia, el desarrollo de los acompañamientos a los Planes Integrales de Reparación Colectiva en el municipio de El Castillo resulta necesario para avanzar en la implementación de las medidas contempladas en los instrumentos de reparación colectiva, fortalecer la estrategia "Café y Memoria" y promover la participación conjunta de estudiantes e integrantes de la Mesa de Víctimas en procesos de recuperación, preservación y transmisión de la memoria histórica, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad territorial, la convivencia y la construcción de garantías de no repetición para las comunidades víctimas del conflicto armado.

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento del Meta, en el marco de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", identificó la pertinencia del gasto y la necesidad de adelantar las acciones previstas para atender a la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto, formuló el PROYECTO N° BPPID 2024005500101 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL META, PROGRAMA: MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA, META: REALIZAR 10 ACOMPAÑAMIENTOS A PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DEPARTAMENTO A SUJETOS CAMPESINOS Y ÉTNICOS.



A continuación, se detallan las actividades a realizar en el marco de esta meta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
D	ACOMPANIAMIENTOS A PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA DE POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO			
1	Bolígrafo (Esfero). Escritura suave que ofrece trazos limpios y nítidos. presentación caja x 12 unidades.	Caja	3	Los esferos, lápices y resmas de papel serán suministrados a los estudiantes y a los integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas que participen en los encuentros de la estrategia denominada "Café y Memoria", por cuanto constituyen insumos indispensables para el desarrollo de las actividades pedagógicas, la elaboración de ejercicios de reflexión, la toma de apuntes, la recopilación de relatos, el registro de testimonios y la construcción de productos escritos derivados de los espacios de diálogo intergeneracional. Estos elementos facilitarán la documentación de experiencias, la sistematización de la información recolectada y la preservación de los relatos de memoria histórica que se generen durante las jornadas, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva, reconstrucción de la memoria y transmisión de conocimientos entre generaciones.
2	Lápiz con formato triangular que facilita y mejora el agarre y la ergonomía para escribir, lápiz de grafito N°2 con mina suave ideal para escribir, revisar, subrayar y marcar. presentación caja x 12 unidades.	Caja	2	
3	Resmas de papel tamaño carta 75 gramos x 500 hojas	Unidad	2	
4	Agendas argolladas de 22 x 14 cm, con cuatro argollas superiores y cuatro inferiores, compuestas por 100 hojas de papel bond blanco cuadriculado e inclusión de calendario, destinadas a participantes en actividades de la Gerencia de Víctimas. Incluye diseño y será definido en coordinación con el profesional designado por la Secretaria de Comunicaciones del departamento y/o la supervisora del contrato.	Unidad	40	Las cuarenta (40) agendas serán destinadas a veintiocho (28) estudiantes y doce (12) integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas que participen en los encuentros de la estrategia denominada "Café y Memoria", como herramienta de apoyo para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del evento, particularmente aquellas relacionadas con la construcción de memoria histórica y el fortalecimiento de la identidad territorial. Asimismo, permitirán a los participantes realizar el registro de información, reflexiones, relatos y demás contenidos que se desarrollen durante los ejercicios de memoria y reparación colectiva, facilitando la documentación de las actividades y la participación activa de los asistentes.



5	Juego de 24 unidades de tajalápiz sencillos en material metálico.	juego	1	El juego de veinticuatro (24) tajalápices será suministrado a los estudiantes y a los integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas que participen en los encuentros de la estrategia "Café y Memoria", como elemento de apoyo para el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas y de escritura previstas durante las jornadas.
6	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	140	Los ciento cuarenta (140) refrigerios se distribuirán durante tres (3) encuentros de la estrategia "Café y Memoria". De este total, ciento veinte (120) refrigerios estarán destinados a los veintiocho (28) estudiantes y doce (12) integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, para un total de cuarenta (40) asistentes por cada encuentro, lo que equivale a ciento veinte (120) refrigerios en los tres encuentros programados. Los veinte (20) refrigerios restantes se suministrarán a las personas víctimas del conflicto armado invitadas a participar en las entrevistas y ejercicios de memoria histórica, quienes aportarán sus testimonios y relatos durante el desarrollo de la estrategia, distribuidos así: siete (7) refrigerios para el primer encuentro, siete (7) para el segundo encuentro y seis (6) para el tercer encuentro, completando así el total de ciento cuarenta (140) refrigerios requeridos. El suministro de estos refrigerios garantiza la permanencia y participación de los asistentes durante las jornadas de trabajo, facilitando el desarrollo de las entrevistas, la recolección de relatos, el intercambio de saberes entre generaciones y el fortalecimiento de los procesos de memoria histórica y reparación colectiva.
7	Almuerzo: compuesto por entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de	Unidad	140	Los ciento cuarenta (140) almuerzos se distribuirán durante tres (3) encuentros de la estrategia "Café y Memoria". De este total, ciento veinte (120) almuerzos estarán destinados a los veintiocho (28) estudiantes y doce (12) integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, para un total de cuarenta (40) asistentes por cada encuentro, lo que equivale a ciento



	200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.			veinte (120) almuerzos en los tres encuentros programados. Los veinte (20) almuerzos restantes se suministrarán a las personas víctimas del conflicto armado invitadas a participar en las entrevistas y ejercicios de memoria histórica, quienes aportarán sus testimonios y relatos durante el desarrollo de la estrategia, distribuidos así: siete (7) almuerzos para el primer encuentro, siete (7) para el segundo encuentro y seis (6) para el tercer encuentro, completando así el total de ciento cuarenta (140) almuerzos requeridos. El suministro de estos almuerzos garantiza la permanencia y participación de los asistentes durante las jornadas de trabajo, favoreciendo el desarrollo de las entrevistas, la recolección de relatos, el intercambio de saberes entre generaciones y el fortalecimiento de los procesos de memoria histórica y reparación colectiva.
8	Servicio de impresión a full color de cartilla de 20 hojas/40 páginas, tamaño media carta papel propalcote de 150 gramos. Destinadas a informar el contenido de los relatos recopilados durante las sesiones. Los diseños se determinarán de acuerdo con la oficina asesora de comunicaciones y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato	Unidad	18	La elaboración e impresión de dieciocho (18) cartillas en el marco de la estrategia denominada "Café y Memoria" permitirá consolidar y divulgar los relatos, testimonios e insumos recopilados durante los encuentros de memoria histórica desarrollados en el municipio de El Castillo. Estas cartillas contendrán la información sistematizada producto de las entrevistas, ejercicios de diálogo y actividades de relatoría realizadas con estudiantes, integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas y población víctima participante. Los diseños y contenidos serán definidos en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones y/o la supervisión del contrato. Las dieciocho (18) cartillas serán entregadas al Comité de Impulso del Sujeto de Reparación Colectiva del municipio de El Castillo, como herramienta para la preservación de la memoria histórica, la divulgación de los relatos recopilados y el fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva en el territorio.



9	Personal con perfil profesional en el área de ciencias de la administración y/o social que lidere la toma de testimonios y genere la redacción de los contenidos, junto con la recolección de quince (15) registros fotográficos de los protagonistas de los relatos recopilados durante las sesiones. Los diseños se determinarán de acuerdo con la oficina asesora de comunicaciones y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato	Unidad	1	Se requiere un profesional del área administrativa y/o social con experiencia en redacción, sistematización de información y construcción de contenidos, encargado de liderar la toma de testimonios, la elaboración de relatorías y la consolidación de los relatos recopilados durante el desarrollo de la estrategia "Café y Memoria". Asimismo, será responsable de la recolección de quince (15) registros fotográficos de los protagonistas de los relatos, con el fin de documentar y preservar la memoria histórica del proceso, aportando los insumos necesarios para la elaboración de las cartillas y demás productos de divulgación que se generen en el marco de la actividad.
---	---	--------	---	---

META: IMPLEMENTAR 4 ACCIONES QUE POTENCIEN Y CONTRIBUYAN CON LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA RESTAURACIÓN DEL DAÑO Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, IMPULSADAS A TRAVÉS DE PROYECTOS RESTAURATIVOS TOAR Y PROCESOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA.

En cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales relacionadas con la protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, se hace necesario desarrollar un encuentro psicosocial de autocuidado dirigido a veinte (20) mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, provenientes de los municipios de Castilla La Nueva, Cubarral, El Dorado, Guamal, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, Fuente de Oro, El Calvario, San Juanito y Cabuyaro, garantizando la participación de dos (2) mujeres por cada municipio priorizado.

Esta actividad encuentra sustento en los principios y derechos consagrados en los artículos 13, 43, 93 y 209 de la Constitución Política de Colombia, que obligan al Estado a adoptar medidas especiales de protección para poblaciones en condición de vulnerabilidad y a garantizar la igualdad material de las mujeres víctimas de violencia. De igual manera, se fundamenta en la Ley 1448 de 2011, la cual reconoce el derecho de las víctimas a la reparación integral y establece la obligación de implementar medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición orientadas a superar las afectaciones físicas, emocionales, sociales y comunitarias derivadas del conflicto armado. Asimismo, la Ley 1257 de 2008 dispone la adopción de acciones encaminadas a prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, mientras que el Auto 092 de 2008 y demás pronunciamientos de seguimiento de la Corte Constitucional han reconocido el impacto desproporcionado que el conflicto armado ha generado sobre las mujeres, particularmente frente a la violencia sexual, ordenando a las entidades estatales la implementación de medidas diferenciales para su atención y protección.



El encuentro tendrá como propósito generar un espacio seguro, confidencial y protector que permita a las participantes fortalecer herramientas de autocuidado, bienestar emocional, resiliencia y reconstrucción de proyectos de vida, mediante actividades psicosociales, pedagógicas y participativas orientadas al reconocimiento de sus capacidades individuales y colectivas. A través de metodologías con enfoque diferencial, de género y acción sin daño, se promoverán procesos de escucha activa, contención emocional, fortalecimiento de redes de apoyo y reconocimiento de derechos, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de bienestar de las participantes.

De igual manera, esta actividad busca fortalecer los procesos de reparación integral desde una perspectiva restaurativa, promoviendo escenarios de confianza, solidaridad y apoyo mutuo entre mujeres que han enfrentado afectaciones derivadas de la violencia sexual en el contexto del conflicto armado. El intercambio de experiencias y saberes permitirá generar mecanismos de acompañamiento entre pares, fortalecer la participación de las mujeres en los espacios comunitarios y contribuir a la reconstrucción del tejido social en los territorios.

Para garantizar la participación efectiva de las beneficiarias, se requiere facilitar el transporte de las veinte (20) mujeres convocadas desde sus municipios de origen hasta el lugar de realización del encuentro, eliminando barreras de acceso asociadas a las condiciones económicas y geográficas del territorio. Esta medida permite materializar los principios de accesibilidad, inclusión y enfoque diferencial que orientan la política pública de víctimas y garantiza que las mujeres puedan acceder en condiciones de igualdad a los espacios de atención, acompañamiento y fortalecimiento institucional.

En consecuencia, la realización de este encuentro psicosocial de autocuidado constituye una acción orientada al cumplimiento de las obligaciones del Departamento del Meta en materia de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, fortaleciendo los procesos de rehabilitación emocional, recuperación de la confianza, empoderamiento de las mujeres y consolidación de garantías de no repetición, contribuyendo al ejercicio efectivo de sus derechos y a la construcción de condiciones de paz y convivencia en el territorio.

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento del Meta, en el marco de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", identificó la pertinencia del gasto y la necesidad de adelantar las acciones previstas para atender a la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto, formuló el PROYECTO N° BPPID 2024005500101 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL META, PROGRAMA: MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA, META: IMPLEMENTAR 4 ACCIONES QUE POTENCIEN Y CONTRIBUYAN CON LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA RESTAURACIÓN DEL DAÑO Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, IMPULSADAS A TRAVÉS DE PROYECTOS RESTAURATIVOS TOAR Y PROCESOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA.

A continuación, se detallan las actividades a realizar en el marco de esta meta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	ALCANCE
E	ENCUENTRO DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (VILLAVICENCIO META)			



1	Lápiz con formato triangular que facilita y mejora el agarre y la ergonomía para escribir, lápiz de grafito N°2 con mina suave ideal para escribir, revisar, subrayar y marcar. presentación caja x 12 unidades.	Caja	2	Para el desarrollo adecuado de las actividades pedagógicas previstas en el Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, se requiere la adquisición de materiales que permitan la ejecución efectiva de las dinámicas programadas. Estos insumos, definidos, resultan indispensables para facilitar la participación activa, garantizar la organización del proceso y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos para la jornada. Los elementos requeridos están alineados con el alcance de la población objetivo, considerando tanto las cantidades como las calidades pertinentes.
2	Juego de pinceles angulares, compuesto por seis (6) unidades por juego, en diferentes tamaños, con cerdas y mangos de material resistente, con variedad de medidas para trabajos de pintura y manualidades.	Unidad	20	
3	Lienzo con bastidor de 20cm X 30cm de grosor en tela gruesa, tela 100% algodón perfecto para pintar en acrílico u óleo	unidad	20	
4	Paleta plástica pequeña para mezcla de pintura, elaborada en material resistente, lavable y reutilizable, con dimensiones mínimas de 15 cm X 10 cm. Debe contar con al menos seis cavidades para la dosificación de pintura y permitir el uso con témperas, vinilos, pinturas al frío, acrílicos, acuarelas y óleos. Se entregará limpia, sin defectos y apta para uso artístico o pedagógico.	unidad	10	
5	Trementina para limpieza de brochas/pinceles utilizados con óleos, formulada para diluir y reducir la viscosidad de pinturas al óleo y remover residuos grasos en pinceles. Debe presentarse en envase seguro y hermético no inferior a 120 cm³, apto para uso artístico, sin alterar la calidad de los materiales y garantizando una limpieza eficiente sin dañar las cerdas.	unidad	10	
6	Caja de borrador color blanco de nata x 10 unidades	Caja	2	
7	Juego de 24 unidades de tajalápiz sencillos en material metálico.	juego	1	
8	Pintura acrílica a base de agua, resina acrílica, pigmentos y tensoactivos, útil para pintar en superficies como madera, mdf, lienzo, cerámica, yeso y paredes. De colores surtidos como: blanco, negro, morado, azul, amarillo, verde, rojo, dorado y café. Cada uno con un contenido neto de 60 ml, en colores variados y básicos para trabajos artísticos. Cada tubo debe estar fabricado en material flexible, con tapa roscada de cierre hermético	unidad	29	



	que garantice la conservación del producto.			
9	Cerámica blanca para pintar, de 25 x 20 cm, ideales para manualidades, murales, talleres artísticos o procesos comunitarios. Producto nuevo, sin fisuras ni defectos, lisa con facilidad para pintar, homogeneidad en tono y tamaño, cumplimiento de garantía del fabricante	unidad	20	
10	Kit para realizar velas, que contenga: 1 kg de parafina china para velas, 1 metro de pábilo, 10 chapetas o uñas para sostener, 1 colorante, 1 esencia o fragancia para velas, 60 ml de aceite mineral y un molde de velas tipo flores.	Unidad	20	
11	Kit para realizar flores en Chelines para manualidades y actividades artísticas. Compuesto por 100 tallos de chelines surtidos de alambre flexible recubierto con fibras sintéticas (poliéster), de tamaño de largo: 30 cm x diámetro: 6 mm. En colores rojo, celeste, amarillo, verde, blanco, lila y naranja. Tallos de alambre florales (10), 1 cinta verde floral y 50 unidades de estambres de color dorado.	unidad	20	
12	12 barras de plastilina para moldear mix, para facilitar la creación de figuras, formas y volúmenes de manera sencilla.	paquete	20	
13	Impresión por tiro y retiro de infografías, a full color, papel propalcote de 150 gramos, en tamaño carta y están destinadas a informar sobre la ruta para prevención del reclutamiento. Los diseños se determinarán de acuerdo con el profesional designado por la Secretaría de Comunicaciones del departamento y/o se definirán en coordinación con la supervisora del contrato	Millar	1	El millar de infografías será distribuido entre las veinte (20) mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Las infografías contienen información relacionada con la ruta de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, y serán utilizadas por las participantes como material de promoción y divulgación en sus respectivos municipios, con el propósito de facilitar la réplica de los conocimientos adquiridos, fortalecer las acciones de prevención en sus comunidades y promover el conocimiento de los mecanismos institucionales de protección.



14	Souvenir: Agendas argolladas de 22 x 14 cm, con cuatro argollas superiores y cuatro inferiores, compuestas por 100 hojas de papel bond blanco cuadriculado e inclusión de calendario, destinadas a participantes en actividades de la Gerencia de Víctimas. Incluye diseño y será definido en coordinación con la oficina asesora de comunicaciones y/o la supervisora del contrato.	Unidad	20	Con el propósito de apoyar el desarrollo de los procesos de reparación integral, promover el reconocimiento de las mujeres víctimas y fortalecer los espacios de reconciliación y reconstrucción del tejido social, se dispondrá de veinte (20) agendas como herramientas de apoyo para el registro y seguimiento de las actividades desarrolladas durante el Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Estos elementos serán utilizados por las participantes para consignar información, reflexiones, compromisos y aspectos relevantes abordados durante las diferentes actividades del encuentro, facilitando el seguimiento de los procesos y la apropiación de los contenidos trabajados. Su destinación está directamente relacionada con el desarrollo metodológico de la jornada y con la participación activa de las asistentes en las actividades de reparación, reconciliación y fortalecimiento comunitario.
15	Termo plástico para consumo de agua, con capacidad mínima de 1 litro. Incluye diseño ligero y fácil de transportar, con tapa tipo rosca y opción de pitillo.	Unidad	20	Con el propósito de fortalecer los lazos sociales, promover espacios de reconciliación y reconocer la participación de las mujeres víctimas en los procesos de justicia restaurativa, se entregarán veinte (20) termos a las participantes como herramienta de apoyo para el desarrollo de las actividades programadas. Estos elementos serán utilizados como recipientes individuales para el consumo y conservación de bebidas durante las jornadas de trabajo, facilitando las pausas e hidratación de las asistentes sin interrumpir el desarrollo de las actividades metodológicas. Su entrega responde a las condiciones propias de una jornada de participación continua y contribuye a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de los ejercicios de diálogo, reflexión, formación y construcción colectiva previstos en el encuentro.



16	Programador o calendario en tamaño doble carta (42 cm x 28 cm), impreso a full color, elaborado en material resistente, con cubierta plastificada para mayor durabilidad y protección frente al uso continuo; compuesto por dieciséis (16) hojas internas impresas a full color. Los diseños serán concertados con el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Gobernación del Meta.	Unidad	35	Esta cantidad de elementos se requiere para ser entregada a las veinte (20) mujeres participantes del encuentro y a quince (15) representantes de las entidades vinculadas que acompañan el desarrollo de la actividad, como herramienta de organización y seguimiento de las actividades programadas, facilitando el registro de información, compromisos y aspectos relevantes abordados durante la jornada, en el marco de las acciones de verdad, justicia, restauración del daño y reparación integral de la población víctima del conflicto armado.
17	Carpeta desacidificada libre de ácido pasta dura oficio dos tapas calibre 600 gr	Unidad	20	Se requiere la entrega de veinte (20) carpetas a las mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, con el fin de facilitar la organización, conservación y consulta de los documentos, guías y materiales utilizados durante las actividades pedagógicas programadas, contribuyendo al adecuado desarrollo de la jornada.
18	kit incluye (01) crema humectante de 1 litro y (01) exfoliante de 1 litro. Ambos productos para proporcionar hidratación y cuidado de la piel.	Unidad	20	Teniendo en cuenta que durante la jornada se desarrollarán actividades de autocuidado y bienestar en el marco del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, se requiere la adquisición de veinte (20) kits conformados por una (1) crema humectante de un (1) litro y un (1) exfoliante de un (1) litro. Este material pedagógico será utilizado en ejercicios de cuidado personal orientados a promover la relajación, el bienestar físico y emocional, así como el fortalecimiento de las estrategias de autocuidado y recuperación psicosocial de las participantes.
19	Set de peines, compuesto por cinco (5) unidades en diferentes tamaños, elaborados en material plástico.	Unidad	20	Se requiere la adquisición de veinte (20) sets de peines, cada uno compuesto por cinco (5) unidades en diferentes tamaños, destinados a las mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto



				Armado. Este material pedagógico será utilizado en las actividades de autocuidado y bienestar programadas durante la jornada, promoviendo hábitos de cuidado personal, fortalecimiento de la autoestima y reconocimiento de la importancia del bienestar físico y emocional como parte de los procesos de recuperación, dignificación y fortalecimiento psicosocial de las participantes.
20	Jabones artesanales óptimos para ejercicios de aromaterapia de limpieza efectiva para manos y cuerpo, que ayuda a mantener la piel suave e hidratada, con base de plantas y componentes 100% naturales de 90 a 120 gr	Unidad	20	Se requiere la adquisición de veinte (20) jabones artesanales elaborados con ingredientes de origen natural, con un peso entre noventa (90) y ciento veinte (120) gramos, destinados a las mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Este material pedagógico será utilizado en las actividades de autocuidado y aromaterapia programadas durante la jornada, promoviendo el bienestar personal, la relajación y el fortalecimiento de prácticas orientadas al cuidado físico y emocional de las participantes.
21	Juego de 24 unidades de tajalápiz sencillos en material metálico.	juego	1	El juego de veinticuatro (24) tajalápices será utilizado durante el desarrollo de las actividades pedagógicas programadas en el Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, facilitando el uso adecuado de los materiales de trabajo y escritura requeridos por las veinte (20) participantes para el desarrollo de los ejercicios, talleres y actividades de reflexión previstas en la jornada.
22	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría.	Unidad	40	La entrega de cuarenta (40) almuerzos permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para las veinte (20) mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, favoreciendo su permanencia y participación activa durante el desarrollo de las actividades programadas. Teniendo en cuenta que el encuentro se realizará durante



	Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			dos (2) días, se suministrarán veinte (20) almuerzos el primer día y veinte (20) almuerzos el segundo día, para un total de cuarenta (40) almuerzos.
23	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	40	La entrega de cuarenta (40) refrigerios permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para las veinte (20) mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, favoreciendo su permanencia y participación activa durante el desarrollo de las actividades programadas. Teniendo en cuenta que el encuentro se realizará durante dos (2) días, se suministrarán veinte (20) refrigerios el primer día y veinte (20) refrigerios el segundo día, para un total de cuarenta (40) refrigerios.
24	Hospedaje: Servicio de alojamiento en habitaciones acomodación doble, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento. Que tenga facilidad de acceso para personas en condición de discapacidad	Unidad	10	Con el fin de garantizar la participación efectiva de las veinte (20) mujeres víctimas convocadas al Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, se requiere el suministro de diez (10) servicios de alojamiento en acomodación doble, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, seguridad, descanso y bienestar para las participantes durante el desarrollo de la actividad. Esta medida permitirá su permanencia en el evento y el adecuado desarrollo de las jornadas programadas.
25	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	20	La entrega de veinte (20) cenas permitirá garantizar condiciones adecuadas y dignas para las veinte (20) mujeres participantes del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, favoreciendo su permanencia, bienestar y participación activa durante el desarrollo de las actividades programadas. Teniendo en cuenta que el encuentro contempla alojamiento para las asistentes, se requiere el suministro de una (1) cena por participante, para un total de veinte (20) cenas.



26	Transporte de ida y regreso de pasajeros a nivel local, municipal y departamental, que incluye el traslado de los beneficiarios desde el sector rural al sector urbano del municipio respectivo (cuando corresponda), y desde 15 municipios del departamento del Meta hasta la ciudad de Villavicencio (ida y vuelta). Este servicio deberá ser prestado con empresa reconocida de transporte público para las mujeres víctimas del conflicto armado participantes.	Unidad	1	Con el fin de garantizar la participación efectiva de las veinte (20) mujeres víctimas convocadas al Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, se requiere garantizar el transporte de ida y regreso desde los municipios de Castilla La Nueva, Cubarral, El Dorado, Guamal, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, Fuente de Oro, El Calvario, San Juanito y Cabuyaro. Este servicio beneficiará a dos (2) mujeres por cada municipio priorizado, permitiendo su desplazamiento oportuno y seguro al lugar de realización del evento, eliminando barreras de acceso y favoreciendo su participación en las actividades de fortalecimiento psicosocial, autocuidado y justicia restaurativa programadas.
	NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.			
	NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO.			
	NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%.			
	NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTenga EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE			



	CAJA, SE LE AUMENTARAN LOS DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DES-EMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VALOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.			
27	TIPO 3: Auditorio con capacidad para 50 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el área urbana, asegurando la proximidad y facilidad de acceso. El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas	Unidad	2	Para el desarrollo del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, se requiere contar con un auditorio que reúna condiciones adecuadas de comodidad, seguridad, privacidad, accesibilidad y capacidad, que permitan el desarrollo óptimo de las actividades programadas. Dado que el encuentro tendrá una duración de dos (2) días consecutivos, resulta necesario disponer del espacio durante todo este periodo, garantizando un ambiente apropiado para la realización de jornadas de diálogo, escucha activa, reflexión, intercambio de experiencias y fortalecimiento de capacidades. El auditorio deberá ofrecer las condiciones logísticas necesarias para asegurar el bienestar de las veinte (20) participantes, así como de los representantes de las entidades e instituciones invitadas, propiciando un entorno adecuado para el cumplimiento de los objetivos del encuentro y el desarrollo efectivo de las actividades previstas.
28	Servicio de psicología para el diseño y conducción de un espacio de reflexión y autocuidado dirigido a mujeres víctimas de situaciones de violencia, el cual deberá desarrollarse durante dos días continuos. La terapeuta deberá acreditar experiencia en acompañamiento atención a víctimas del conflicto armado, descarga emocional para la atención de las mujeres víctimas de violencia sexual.	Servicio	1	La contratación de un profesional en psicología con experiencia en acompañamiento a víctimas del conflicto armado y atención a mujeres víctimas de violencia sexual es necesaria para garantizar el adecuado desarrollo del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Las participantes han enfrentado hechos que han afectado su bienestar emocional y psicosocial, por lo que se requiere una intervención especializada que facilite espacios seguros de reflexión, autocuidado y fortalecimiento emocional. Durante dos (2) días continuos, el profesional desarrollará estrategias de contención y descarga



				emocional, manejo de emociones y autorregulación, contribuyendo a la resignificación de experiencias, el fortalecimiento de redes de apoyo y la participación activa de las asistentes. Esta intervención se enmarca en las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas en la Ley 1448 de 2011, promoviendo la recuperación emocional y el fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias de las víctimas.
29	Terapia a través de la danza dirigida a mujeres víctimas del conflicto, orientada a favorecer la conexión interna y el fortalecimiento de procesos cognitivos, emocionales y corporales mediante el uso de técnicas de danza corporal, con una duración de cuatro (4) horas e incluyendo los elementos requeridos para su adecuada ejecución. La persona encargada deberá acreditar formación complementaria en áreas relacionadas con la danza y experiencia específica como docente en esta práctica.	Unidad	1	En el marco del proceso de justicia restaurativa orientado a mujeres víctimas del conflicto armado, se debe garantizar una terapia a través de la danza como herramienta psicosocial que favorezca la conexión interna, el fortalecimiento de los procesos cognitivos, emocionales y corporales, y la reconstrucción del vínculo con su identidad. Esta estrategia, fundamentada en el uso consciente del cuerpo mediante técnicas de danza corporal, permite canalizar el dolor, resignificar el trauma y promover la autorregulación emocional, aportando al restablecimiento del proyecto de vida y a la reparación simbólica de quienes han sido profundamente afectadas por hechos victimizantes.
30	Terapia de expresión artística orientada mediante una sesión de cuatro (4) horas dirigidas por tallerista con formación en bellas artes y conocimientos en dibujo técnico, pintura al óleo y artes plásticas, con el propósito de fomentar prácticas creativas que faciliten en las mujeres víctimas del conflicto la canalización de emociones y la representación simbólica de experiencias asociadas al hecho victimizante. La actividad deberá ser realizada por una persona que acredite formación complementaria en disciplinas afines y experiencia específica como docente en el área de las artes.	Unidad	1	En el marco del proceso de justicia restaurativa para mujeres víctimas del conflicto armado, se debe garantizar una terapia de expresión artística orientada a fomentar prácticas creativas a través del dibujo como medio de canalización emocional y resignificación del daño. Esta herramienta facilita la representación simbólica de experiencias difíciles de verbalizar, permitiendo a las mujeres reconstruir sus relatos desde un lugar seguro y transformador.
31	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con	Unidad	2	Se requiere el suministro de un ramo floral destinado a la decoración del acto de clausura del Encuentro de



	arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.			Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, con el fin de contribuir a la ambientación adecuada del espacio donde se desarrollará la actividad de cierre.
32	Arte terapia para el desarrollo de la jornada, con conocimiento en técnicas adecuadas para el manejo de moldes y elaboración de piezas en cera, como velas, para la canalización de emociones y la representación simbólica de experiencias. La actividad deberá ser realizada por una persona que acredite formación complementaria en disciplinas afines y experiencia específica como docente en el área de las artes.	unidad	1	La contratación de una persona con formación complementaria en disciplinas artísticas y experiencia como docente en el área de las artes resulta necesaria para el desarrollo de una actividad de arteterapia dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado, orientada a fortalecer los procesos de recuperación emocional, expresión de sentimientos y construcción de significado frente a las experiencias vividas. Mediante la implementación de técnicas para el manejo de moldes y elaboración de piezas en cera, como velas artesanales, las participantes contarán con una herramienta creativa que facilite la canalización de emociones, la reflexión personal y la representación simbólica de sus procesos de resiliencia y transformación. La naturaleza de esta actividad exige conocimientos técnicos y pedagógicos que permitan orientar adecuadamente a las asistentes, garantizando una experiencia segura, participativa y acorde con los objetivos del encuentro. Esta intervención contribuye al fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias, promoviendo escenarios de bienestar, integración y reconstrucción del tejido social, en concordancia con las medidas de atención, asistencia y reparación integral contempladas en la Ley 1448 de 2011.
33	Personal perfil técnico de apoyo y asistencia técnica para realizar adecuaciones del espacio y acompañamiento en la realización del evento. Toma de relatoria y recolección de insumos requeridos para el desarrollo de la agenda	unidad	1	La contratación de personal con perfil técnico de apoyo y asistencia resulta necesaria para garantizar las condiciones logísticas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo del Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Este apoyo permitirá realizar las adecuaciones del espacio, la organización de los



				recursos físicos y técnicos necesarios, así como brindar acompañamiento permanente durante la ejecución de las actividades programadas. De igual manera, tendrá a su cargo la elaboración de relatorias, el registro de los temas abordados y la recolección de los insumos, evidencias y demás información requerida para la consolidación de los resultados del encuentro. Su participación contribuye a asegurar el cumplimiento de la agenda prevista, la adecuada documentación de las actividades desarrolladas y la generación de soportes que permitan evidenciar el alcance de las acciones implementadas en favor de las mujeres víctimas participantes.
34	Kit compuesto por: (i) un mug de cerámica blanca con interior de color y cuchara integrada en la oreja, con capacidad de 325 ml, altura de 10 cm, apto para microondas, con área de impresión de 19 cm x 7 cm para sublimación a full color; (ii) tula de tela drill, con cargaderas del mismo material, estampado a un lado; (iii) camiseta básica para mujer, manga corta, cuello redondo, color blanco, en tela de algodón, con estampado frontal de 10 cm x 10 cm y posterior de 30 cm x 20 cm. Los diseños y tallas serán definidos por el profesional designado por la Secretaria de Comunicaciones del departamento y/o en coordinación con la supervisora del contrato. El kit deberá entregarse debidamente empacado en la tula, con moño decorativo en cinta que garantice una presentación adecuada.	Unidad	20	Con el fin de incentivar la participación de las veinte (20) mujeres asistentes al Encuentro de Justicia Restaurativa para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado y reconocer su compromiso, resiliencia y aporte a los procesos de reconstrucción social, se realizará la entrega de un kit como reconocimiento simbólico a su asistencia y participación activa. Esta acción contribuye al fortalecimiento de los procesos de reparación integral, promueve el sentido de pertenencia frente a las actividades desarrolladas y favorece la apropiación de los espacios de reflexión, reconciliación y fortalecimiento comunitario.

META: APOYAR Y PROMOVER 3 INICIATIVAS DIRIGIDAS A LOGRAR LA REACTIVACIÓN DE MEMORIA Y PAZ DEL META.

En cumplimiento de las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones concordantes, resulta necesario adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de memoria histórica, construcción de paz y reparación simbólica en el Departamento del Meta. Estas acciones constituyen mecanismos fundamentales para garantizar los derechos a la verdad, la memoria, la dignificación de las



víctimas y las garantías de no repetición, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social afectado por décadas de conflicto armado.

Que, el Departamento del Meta, a través de la estrategia “Tejiendo Memoria”, busca consolidar escenarios de participación que permitan reconocer las experiencias de las víctimas, preservar la memoria colectiva de los hechos ocurridos en el territorio y fortalecer los procesos organizativos que promueven la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz. Dicha estrategia encuentra sustento en el Decreto Departamental 394 de 2019, mediante el cual se creó el Laboratorio de Memoria y Paz del Meta, instancia concebida para impulsar iniciativas orientadas a la recuperación de la memoria histórica, la promoción de la convivencia y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la reconciliación.

La memoria histórica constituye un componente esencial de la reparación integral, en la medida en que permite reconocer a las víctimas como sujetos de derechos, visibilizar los impactos generados por la violencia y generar procesos colectivos de reflexión que contribuyan a evitar la repetición de los hechos victimizantes. Por esta razón, las entidades públicas deben promover espacios que faciliten el encuentro entre las comunidades, el reconocimiento de las experiencias vividas y la preservación de los relatos que hacen parte de la historia del conflicto armado en los territorios.

En desarrollo de esta estrategia, se hace necesario apoyar y promover iniciativas dirigidas a la reactivación de los procesos de Memoria y Paz del Meta mediante la ejecución de acciones que fortalezcan tanto las capacidades institucionales como los espacios de conmemoración y reconocimiento de las víctimas. Dentro de estas acciones se contempla la entrega de insumos al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), con el propósito de fortalecer las condiciones operativas y logísticas requeridas para la atención integral de la población víctima, facilitando el desarrollo de actividades de orientación, acompañamiento y acceso a la oferta institucional.

De igual manera, se requiere realizar la dotación de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Granada, como instancia legítima de representación de la población víctima, permitiendo fortalecer sus capacidades organizativas, de gestión y participación en los escenarios de incidencia y seguimiento a las políticas públicas dirigidas a esta población. Esta acción contribuye al cumplimiento del principio de participación efectiva previsto en la Ley 1448 de 2011 y fortalece los mecanismos democráticos de interlocución entre las víctimas y las entidades del Estado.

Asimismo, se contempla la realización del evento de conmemoración de la Masacre de Mapiripán, hecho que constituye uno de los episodios más dolorosos del conflicto armado en el departamento y en el país. La conmemoración de estos acontecimientos permite honrar la memoria de las víctimas, reconocer el sufrimiento de sus familias y promover procesos de reflexión colectiva sobre las consecuencias de la violencia. Estas actividades contribuyen a la construcción de una memoria histórica incluyente, orientada a preservar la verdad de lo ocurrido y a fortalecer la conciencia ciudadana sobre la importancia de la paz y la defensa de los derechos humanos.

De igual forma, se desarrollará una jornada de conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, orientada a visibilizar la situación de las personas



detenidas desaparecidas y reconocer la lucha de sus familiares por la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación. Esta actividad constituye una medida de satisfacción que permite mantener viva la memoria de quienes aún permanecen desaparecidos y generar conciencia sobre la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones institucionales para su búsqueda e identificación.

Adicionalmente, se realizará un evento de reconocimiento y conmemoración dirigido a las madres buscadoras, quienes durante años han liderado procesos de búsqueda de sus familiares desaparecidos, convirtiéndose en referentes de resistencia, dignidad y defensa de los derechos humanos. Este espacio busca exaltar su labor, visibilizar sus esfuerzos y fortalecer las redes de apoyo institucional y comunitario que acompañan estos procesos, reconociendo su aporte a la construcción de memoria y a la consolidación de escenarios de reconciliación.

En consecuencia, la ejecución de estas acciones resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia "Tejiendo Memoria", fortalecer las iniciativas de Memoria y Paz del Meta y avanzar en la implementación de medidas de reparación simbólica y satisfacción dirigidas a las víctimas del conflicto armado. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento de la participación ciudadana, la preservación de la memoria histórica, la dignificación de las víctimas y la consolidación de escenarios que favorezcan la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de una cultura de paz en el territorio departamental.

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento del Meta, en el marco de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", identificó la pertinencia del gasto y la necesidad de adelantar las acciones previstas para atender a la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto, formuló el PROYECTO N° BPPID 2024005500101 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL META, PROGRAMA: MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA, META: APOYAR Y PROMOVER 3 INICIATIVAS DIRIGIDAS A LOGRAR LA REACTIVACIÓN DE MEMORIA Y PAZ DEL META.

A continuación, se detallan las actividades a realizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
F	MEMORIA HISTORICA Y PAZ			
1	INSUMOS CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN CRAV			
1.1	Bandera de Colombia, con medidas de 1mtr X 1.5mt poliéster indesmallable satinada con cuerda de 5 metros	Unidad	1	Con el propósito de fortalecer las iniciativas dirigidas a la reactivación de los procesos de Memoria y Paz del Meta, se requiere la adquisición de una bandera de la República de Colombia y una bandera del Departamento del Meta para el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) de Villavicencio. Estos elementos permitirán engalanar los eventos institucionales,
1.2	Bandera del Departamento del Meta, con medidas de 1mtr X 1.5mt poliéster indesmallable satinada con cuerda de 5 metros	Unidad	1	
1.3	Bolsas de basura, medidas de 100x120cm Rollo X 5 Und Grande.	Unidad	8	



				jornadas de memoria histórica, actos de reconocimiento y actividades de reparación simbólica que se desarrollen en este espacio, contribuyendo a generar escenarios acordes con la solemnidad y relevancia de las acciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado. Asimismo, se requiere el suministro de insumos de aseo necesarios para garantizar las condiciones de limpieza, orden y salubridad durante la ejecución de las actividades de memoria histórica, atención y acompañamiento a las víctimas. Tanto las banderas como los demás elementos adquiridos quedarán bajo custodia del Centro Regional de Atención a Víctimas de Villavicencio, con el fin de asegurar su utilización permanente en las diferentes actividades institucionales que se desarrollen en el marco de la estrategia de Memoria y Paz del Meta.
2	DOTACIÓN MESA DE VÍCTIMAS DE GRANADA			
2.1	Sillas plásticas sin brazos fabricadas en polipropileno, con un peso mínimo de 2,4 kg y dimensiones mínimas de 86,5 cm de alto, 45 cm de ancho y 55 cm de largo, espaldar con diseño trenzado sin orificios, y superficie de asiento completamente cerrada y compacta.	Unidad	75	Con el fin de fortalecer las iniciativas dirigidas a la reactivación de los procesos de Memoria y Paz del Meta, se considera necesario realizar una dotación a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Granada, en reconocimiento a su labor permanente en la promoción de actividades de memoria histórica, conmemoración, participación ciudadana y fortalecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado. Esta instancia ha liderado y acompañado diversas acciones orientadas a preservar la memoria colectiva, visibilizar los hechos victimizantes ocurridos en el territorio y promover espacios de reflexión, reconciliación y construcción de paz. La dotación permitirá mejorar las condiciones para la realización de eventos, jornadas conmemorativas y actividades pedagógicas impulsadas por la Mesa, fortaleciendo su capacidad operativa y organizativa. Los elementos suministrados quedarán bajo custodia de la Personería Municipal de Granada, en
2.2	Videobeam proyector con tecnología DLP, resolución 4K, sistema operativo Android TV integrado, duración de la lámpara no inferior a 45.000 horas, brillo 5000 lúmenes, opciones de conectividad que incluyan puertos HDMI, USB, LAN/Ethernet y conexión inalámbrica mediante Wi-Fi.	Unidad	1	



				su calidad de Secretaría Técnica de la Mesa de Víctimas, garantizando su adecuada administración, conservación y utilización en las actividades de memoria histórica y participación que se desarrollen en beneficio de la población víctima del municipio.
3	EVENTO DE CONMEMORACIÓN MAPIRIPÁN			
3.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	115	En el marco de la conmemoración de la Masacre de Mapiripán, ocurrida en julio de 1997, hecho victimizante que dejó alrededor de cuarenta y nueve (49) personas asesinadas y que constituye uno de los episodios más representativos del conflicto armado en el Departamento del Meta, se desarrollará una jornada de memoria histórica, reflexión y reconocimiento a las víctimas y sus familias. Con el fin de garantizar la adecuada participación de la comunidad y de los diferentes actores convocados, se requiere el suministro de ciento quince (115) almuerzos y ciento quince (115) refrigerios destinados a población víctima del conflicto armado, representantes de organizaciones de víctimas, líderes comunitarios, familiares de las víctimas, funcionarios de entidades públicas y demás asistentes que participen en las actividades programadas en el municipio de Mapiripán. Esta acción permitirá brindar condiciones adecuadas de permanencia y atención a los participantes durante toda la jornada, favoreciendo el desarrollo continuo de las actividades de conmemoración, fortaleciendo los procesos de memoria histórica y contribuyendo a la dignificación de las víctimas mediante espacios de encuentro, reconocimiento y construcción colectiva de memoria.
3.2	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	115	
3.3	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	6	Con el fin de garantizar condiciones mínimas de bienestar, hidratación y atención digna durante el Evento de Conmemoración de la Masacre de Mapiripán, se requiere la entrega de seis (6) pacas de agua destinadas a los participantes de la jornada. Esta



				medida busca asegurar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, especialmente teniendo en cuenta la duración del evento y la participación de población víctima del conflicto armado, representantes de organizaciones sociales, familiares de las víctimas, funcionarios y demás asistentes. El suministro de agua contribuye a preservar la salud, el confort y la permanencia de los asistentes durante las actividades de memoria histórica, fortaleciendo así el desarrollo ordenado y continuo de la jornada conmemorativa.
3.4	Alquiler de servicio de sonido para una jornada de 10 horas, donde incluya 1 cabina de 300 w c/u, 2 micrófonos inalámbricos, una consola de música y un operario con transporte incluido e instalado en la ubicación correspondiente	jornada	1	Se requiere el alquiler de un sistema de sonido profesional para el adecuado desarrollo del evento de conmemoración y de los actos protocolarios previstos en el marco de las actividades de memoria histórica, con el fin de garantizar la correcta amplificación de la voz humana, la difusión clara de los mensajes institucionales, las intervenciones de las víctimas y demás componentes de la jornada. Este servicio resulta indispensable para asegurar condiciones técnicas adecuadas que permitan la participación efectiva de la comunidad, población víctima del conflicto armado, autoridades y demás asistentes, facilitando el desarrollo ordenado, solemne y comprensible de las actividades programadas, en cumplimiento de los objetivos de dignificación, reconocimiento y preservación de la memoria histórica.
3.5	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	100	Para el adecuado desarrollo del evento de conmemoración en el municipio de Mapiripán, se requiere el alquiler de cien (100) sillas con su respectivo transporte y ubicación, así como de nueve (9) mesas destinadas a la organización logística de la jornada. De igual forma, se hace necesaria la dotación de mantelería para tres (3) mesas principales, incluyendo mantel base y sobremantel decorativo en condiciones óptimas de limpieza,
3.6	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	9	
3.7	Alquiler de mantelería compuesta por dotación para decorar tres mesas, incluyendo mantel base de mínimo 2.20 x 2.20 metros y sobremantel decorativo de al menos 1.50 x 1.50	Unidad	3	



	metros por mesa, en telas limpias, planchadas y en buen estado.			presentación y adecuado estado de uso. Se contempla además el suministro de un ramo floral para la mesa principal, elaborado con flores naturales y follajes, como elemento simbólico de respeto y solemnidad, junto con el alquiler de cinco (5) carpas blancas que permitan la adecuada cobertura y protección del espacio del evento.
3.8	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	1	
3.9	Alquiler de carpa blanca con dimensiones mínimas de 4 x 4 metros, fabricada en lona impermeable y estructura metálica; incluye transporte, instalación y armado completo en el sitio del evento.	Unidad	5	Estos elementos son indispensables para garantizar condiciones mínimas de organización, comodidad y dignidad en el desarrollo de la jornada conmemorativa, teniendo en cuenta la participación de población víctima del conflicto armado, familiares, autoridades y comunidad en general. Su adecuada disposición permite estructurar un espacio ordenado, funcional y acorde con la naturaleza solemne del acto, facilitando el desarrollo de los actos protocolarios, la participación de los asistentes y la realización de actividades de memoria histórica en condiciones de respeto, seguridad y reconocimiento a las víctimas.
4	EVENTO DE CONMEMORACIÓN DETENIDO DESAPARECIDO			
4.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	60	En el marco del evento de conmemoración detenido desaparecido, se requiere el suministro de sesenta (60) almuerzos y sesenta (60) refrigerios para garantizar condiciones adecuadas de participación, permanencia y atención de la población víctima del conflicto armado, representantes de organizaciones de víctimas, líderes comunitarios, familiares de personas desaparecidas, funcionarios de entidades públicas y demás asistentes convocados, asegurando el desarrollo continuo de las actividades programadas en condiciones dignas y adecuadas, lo que contribuye al fortalecimiento de los procesos de memoria histórica, reconocimiento y dignificación de las víctimas mediante espacios de



4.2	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	60	encuentro y construcción colectiva de memoria.
4.3	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	2	Con el fin de garantizar condiciones mínimas de bienestar, hidratación y atención digna durante el Evento, se requiere la entrega de dos (2) pacas de agua destinadas a los participantes de la jornada. Esta medida busca asegurar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, especialmente teniendo en cuenta la duración del evento y la participación de población víctima del conflicto armado, representantes de organizaciones sociales, familiares de las víctimas, funcionarios y demás asistentes. El suministro de agua contribuye a preservar la salud, el confort y la permanencia de los asistentes durante las actividades de memoria histórica, fortaleciendo así el desarrollo ordenado y continuo de la jornada conmemorativa.
4.4	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	60	Para el adecuado desarrollo del evento de conmemoración, se requiere el alquiler de sesenta (60) sillas, incluyendo su transporte, ubicación y disposición en el lugar de realización, cuatro (4) mesas destinadas a la mesa principal de la jornada. De igual manera, se requiere el suministro de mantelería para la mesa principal, compuesta por mantel base y sobremantel decorativo, en adecuadas condiciones de limpieza, presentación y uso. Asimismo, se contempla el suministro de un ramo
4.5	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	4	
4.6	Alquiler de mantelería compuesta por dotación para decorar tres mesas, incluyendo mantel base de mínimo 2.20 x 2.20 metros y sobremantel decorativo de al menos 1.50 x 1.50 metros por mesa, en telas limpias, planchadas y en buen estado.	Unidad	2	



4.7	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	1	floral elaborado con flores naturales y follajes para la mesa principal, como elemento representativo que contribuye a la presentación y solemnidad propia del evento de conmemoración. Finalmente, se requiere el alquiler de dos (2) carpas blancas para brindar cobertura y protección a los asistentes y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas.
4.8	Alquiler de carpa blanca con dimensiones mínimas de 4 x 4 metros, fabricada en lona impermeable y estructura metálica; incluye transporte, instalación y armado completo en el sitio del evento.	Unidad	2	Estos elementos son indispensables para garantizar condiciones mínimas de organización, comodidad y dignidad en el desarrollo de la jornada conmemorativa, teniendo en cuenta la participación de población víctima del conflicto armado, familiares, autoridades y comunidad en general. Su adecuada disposición permite estructurar un espacio ordenado, funcional y acorde con la naturaleza solemne del acto, facilitando el desarrollo de los actos protocolarios, la participación de los asistentes y la realización de actividades de memoria histórica en condiciones de respeto, seguridad y reconocimiento a las víctimas.
5	EVENTO DE CONMEMORACIÓN MADRES BUSCADORAS			
5.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	60	En el marco del evento de conmemoración madres buscadoras, se requiere el suministro de sesenta (60) almuerzos y sesenta (60) refrigerios para garantizar condiciones adecuadas de participación, permanencia y atención de la población víctima del conflicto armado, representantes de organizaciones de víctimas, líderes comunitarios, familiares de personas desaparecidas, funcionarios de entidades públicas y demás asistentes convocados, asegurando el desarrollo continuo de las actividades programadas en condiciones dignas y adecuadas, lo que contribuye al fortalecimiento de los procesos de memoria histórica, reconocimiento y dignificación de las víctimas mediante espacios de



5.2	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	60	encuentro y construcción colectiva de memoria.
5.3	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	2	Con el fin de garantizar condiciones mínimas de bienestar, hidratación y atención digna durante el Evento, se requiere la entrega de dos (2) pacas de agua destinadas a los participantes de la jornada. Esta medida busca asegurar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, especialmente teniendo en cuenta la duración del evento y la participación de población víctima del conflicto armado, representantes de organizaciones sociales, familiares de las víctimas, funcionarios y demás asistentes. El suministro de agua contribuye a preservar la salud, el confort y la permanencia de los asistentes durante las actividades de memoria histórica, fortaleciendo así el desarrollo ordenado y continuo de la jornada conmemorativa.
5.4	Alquiler de sillas plásticas sin brazo, con transporte y ubicación correspondiente	Unidad	60	Para el adecuado desarrollo del evento de conmemoración, se requiere el alquiler de sesenta (60) sillas con su respectivo transporte y ubicación, así como de cuatro (4) mesas destinadas a la organización logística de la jornada. De igual forma, se hace necesaria la dotación de mantelería para seis (6) mesas principales, incluyendo mantel base y sobremantel decorativo en condiciones óptimas de limpieza, presentación y adecuado estado de uso. Se contempla además el suministro de un ramo floral para la
5.5	Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80cm x 80cm, con transporte, montaje y desmontaje, así como su ubicación e instalación adecuadas	Unidad	4	
5.6	Alquiler de mantelería compuesta por dotación para decorar tres mesas, incluyendo mantel base de mínimo 2.20 x 2.20 metros y sobremantel decorativo de al menos 1.50 x 1.50 metros por mesa, en telas limpias, planchadas y en buen estado.	Unidad	2	



5.7	Suministro de ramo floral para mesa principal, elaborado con mínimo veinte (20) flores naturales y follajes, con arreglo ornamental armado, entregado en el municipio de Villavicencio-Meta.	Unidad	1	mesa principal, elaborado con flores naturales y follajes, como elemento simbólico de respeto y solemnidad, junto con el alquiler de dos (02) carpas blancas que permitan la adecuada cobertura y protección del espacio del evento.
5.8	Alquiler de carpa blanca con dimensiones mínimas de 4 x 4 metros, fabricada en lona impermeable y estructura metálica; incluye transporte, instalación y armado completo en el sitio del evento.	Unidad	2	Estos elementos son indispensables para garantizar condiciones mínimas de organización, comodidad y dignidad en el desarrollo de la jornada conmemorativa, teniendo en cuenta la participación de población víctima del conflicto armado, familiares, autoridades y comunidad en general. Su adecuada disposición permite estructurar un espacio ordenado, funcional y acorde con la naturaleza solemne del acto, facilitando el desarrollo de los actos protocolarios, la participación de los asistentes y la realización de actividades de memoria histórica en condiciones de respeto, seguridad y reconocimiento a las víctimas.

Nota 01: Todas las convocatorias serán realizadas a través de correo electrónico dirigido a los diferentes integrantes, y se reforzarán mediante mensajes enviados por medios alternativos como WhatsApp. Las jornadas y actividades programadas estarán a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, entidad responsable de su organización y del desarrollo de los contenidos temáticos correspondientes.


NELLY MOSQUERA GARCÍA
Gerente de Víctimas.

Proyectó: Fabian Ávila – CPS profesional